

REFERENCIA: PROCESO: VERBAL – IMPUGNACIÓN ACTOS DE ASAMBLEA. - DEMANDANTE: RAMÓN DAVID JIMÉNEZ OCHOA VS ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORDOBA - HEVEANCOR RADICADO:0515431120012023-0008000-. ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA Y EXCEPCIONES.

ALEX PEÑA <alexpenaalzate@gmail.com>

Lun 24/07/2023 2:07 PM

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Caucaasia

<jcctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>;juridico2309@hotmail.com <juridico2309@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (23 MB)

CONTESTACION DEMANDA Y EXCEPCIONES RAMÓN DAVID JIMÉNEZ OCHOA vs heveancor.pdf;

Doctor

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ

JUEZ CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO Caucaasia – Antioquia

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO: VERBAL – IMPUGNACIÓN ACTOS DE ASAMBLEA. - DEMANDANTE: RAMÓN DAVID JIMÉNEZ OCHOA VS ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORDOBA - HEVEANCOR RADICADO:0515431120012023-0008000-. ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA Y EXCEPCIONES.

Adjunto memorial contentivo de contestacion demanda y excepciones de merito.

att.

ALEXANDER PEÑA ALZATE

Apoderado parte demandada



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Doctor

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ

JUEZ CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO Caucaasia – Antioquia

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO: VERBAL – IMPUGNACIÓN ACTOS DE ASAMBLEA. –
DEMANDANTE: RAMÓN DAVID JIMÉNEZ OCHOA VS ASOCIACIÓN DE
HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORDOBA – HEVEANCOR
RADICADO:0515431120012023-0008000-. ASUNTO: CONTESTACION
DEMANDA Y EXCEPCIONES.

ALEXANDER PEÑA ALZATE abogado titulado, portador en la tarjeta profesional número 122.133 del Consejo Superior de la Judicatura, con la cédula de ciudadanía número 98568590 expedida en Envigado – Antioquia, quien se localiza en la Calle 35 73 A 26 de la ciudad de Medellín, abonado 3023741279, inscrito en el Registro Nacional de Abogados con el correo electrónico alexpenaalzate@gmail.com, actuando en nombre y representación de la **ASOCIACION DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORDOBA** con la sigla **HEVEANCOR** con NIT. 900461678-5, con domicilio Caucaasia – Departamento de Antioquia, representada legalmente por el señor **JHON LEIDER VELASQUEZ SALGADO** persona mayor e identificado con la cedula de ciudadanía número 15.745.355, demandada dentro del proceso de la referencia, me permito dar respuesta a la demanda del rubro con sus respectivas excepciones. *Lo hago así:*

MANIFESTACIONES EN CUANTO A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO: Es cierto.

AL HECHO SEGUNDO: Parcialmente cierto. No es cierto que NOEMÍ DE HOYOS CONTRERAS haya sido nombrada como delegada, como lo afirma delusoriamente la apoderada de la parte demandante; ya que la dama asistió en su condición de apoderada del señor ENEIDER HOYOS CRESPO con cedula de ciudadanía 8051897 en representación de ASPROAGES NIT. 900117724-2 tal como lo acredita la misma profesional del derecho que representa la parte actora, en el archivo denominado pruebas y anexos demanda Ramon David Jiménez a folio 59 “PODER PARA ASAMBLEA ORDINARIA”. Respecto de las demás afirmaciones las deberá probar la parte demandante.



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

AL HECHO TERCERO: NO es un hecho, es una transcripción del artículo 21 de los estatutos.

Respecto de las afirmaciones, se dice que no son ciertas y deberán ser probadas, por cuanto la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia devolvió el acta 18, con la finalidad de que se ajustara, indicando sobre ciertas incongruencias las cuales fueron aclaradas, tal como se entrará a demostrar con la nota devolutiva del 29 de marzo de 20023, con radicado 24191593 la que se anexa. De igual forma se certificará que nunca asistieron invitados sino delegados y apoderados.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia exigió cambios del acta número dieciocho (18) en cuatro (4) ocasiones para poderla registrar. Además, la representante legal de la época MARIA BEATRIZ GARCIA PALOMO la retiró declarándose el desistimiento expreso del trámite de reforma, nombramiento de junta directiva y representantes legales contenidos en el acta 18 del 20 de marzo de 2023, radicado bajo los números 24135826 y 24135884 del 24 de marzo de 2023.

Es más, la apoderada de la parte demandante así lo acredita y se contradice con lo narrado en este hecho, según lo visible a folios 48 a 59 del archivo que denomina “pruebas y anexos demanda Ramon David Jiménez” donde aporta un formato denominado “nombramiento de delegados por asociación para la participación en la asamblea general ordinaria HEVEANCOR” Negrillas y subrayas más.

AL HECHO CUARTO: NO es un hecho, es una transcripción del artículo 22 de los estatutos. Respecto de las afirmaciones, se dice que no son ciertas y deberán ser probadas, por cuanto la apoderada de la parte demandante afirma que NOHEMÍ ESTHER DE HOYOS CONTERAS, es directora Operativa de planta de la asociación HEVEANCOR, y dice acreditarlo con una certificación que supuestamente anexa. Pero resulta que de la lectura de la certificación que aporta visible a folios 46 del archivo que denomina “pruebas y anexos demanda Ramon David Jiménez” se dice que aporta una certificación laboral del 3 de abril de 2023 donde consta que NOHEMÍ ESTHER DE HOYOS CONTERAS es director operativo de planta y agente de compras de RUBBERCORP y no de HEVEANCORP. Vuelve y se contradice, y se deduce que mal intencionadamente pretende confundir la administración de justicia.

Dice que: “ (...) no podía actuar como delegada de ASPROAGES. A pesar de que la señora NOHEMÍ DE HOYOS en el listado de delegados e invitados contenido en el acta #18 numeral 3 del orden del día, aparece como invitada, la verdad es que asistió como delegada de ASPROAGES en representación del presidente de la misma, señor ESNEIDER HOYOS CRESPO, tal como consta



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

en poder conferido por él.” Afirma que actuó como delegada, dice que aparece como invitada y concluye que fue apoderada, ¿al fin que es lo que quiere decir en este hecho?

AL HECHO QUINTO: NO es un hecho, es una transcripción del artículo 24 de los estatutos. Sin embargo, no es cierto lo que afirma, lo deberá probar; teniendo en cuenta que la profesional del derecho tampoco aporta a esta demanda copia del Acta de la Asamblea donde fue elegido el señor RAMON DAVID JIMENEZ OCHOA como tal en el momento de la inscripción de delegados. Nadie puede alegar su conducta ilegal para su propio beneficio, que más engaño, es una vulgar maniobra con la que la parte demandante pretende hacer burla de la Administración de Justicia, con la nimia pero inicua intención de confundir el despacho y a su vez buscando decisiones favorables, para entorpecer el normal desarrollo de la asociación que beneficia a centenares de familias cultivadoras de caucho.

AL HECHO SEXTO: NO es un hecho, es una transcripción del artículo 45 de los estatutos.

Sin embargo, la afirmación que se hace deberá ser probada, ya que no es cierto.

AL HECHO SEPTIMO: NO es un hecho, es una transcripción de un aparte del artículo 48 de los estatutos.

MANIFESTACIONES EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

POR LO ANTERIOR, ME OPONGO A TODAS Y A CADA UNA DE LAS PRETENSIONES INCOADAS POR LA PARTE DEMANDANTE POR CONSIDERAR QUE SON ABIERTAMENTE ILEGALES, DESPROPORCIONADAS, ABUSIVAS, IMPERTINENTES E IMPROCEDENTES. SOLICITO AL DESPACHO, SE CONDENE A LA PARTE DEMANDANTE AL PAGO DE COSTAS.

EXCEPCIONES DE MERITO

I. ABUSO DEL DERECHO PARA DEMANDAR

El señor RAMÓN DAVID JIMÉNEZ OCHOA impetró ante su despacho demanda Verbal – Impugnación actos de asamblea contra mi poderdante **ASOCIACION DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORDOBA** con la sigla **HEVEANCOR**, acción dirigida a que se decrete la nulidad, inexistencia y/o invalidez de las decisiones tomadas en la asamblea ordinaria de la **DE LA ASOCIACION DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORDOBA (HEVEANCOR)**, que se llevó a cabo el día 20 de marzo de 2023, contenida en el Acta N°18.



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Tal como puede observarse en el libelo demandatorio, nunca se acreditó la existencia de la asociación ASOCCOR, ni mucho menos que RAMÓN DAVID JIMÉNEZ OCHOA fungiera como asociado de ASOCCOR. Como puede observarse en el certificado de existencia y representación de ASOCCOR, ni en el acta 01 constitutiva de fecha diciembre 22 de 2008 allegado por esta parte, no aparece el señor JIMENEZ OCHOA ni como representante ni como socio. Entonces mal haría la Administración de Justicia reconocerlo ni como representante legal, ni como socio, por lo tanto, quien se cree socio y quien otorga poder como tal, no ostenta dicha calidad.

La indebida representación genera una afectación irrefutable al derecho de defensa de quien es representado por la profesional que actúa sin poder para ello, pues se permite que, sin mandato alguno, intervenga en su nombre y representación, lo lógico es que sea esa persona indebidamente representada la que acuda a solicitar lo demandado.

Es importante traer a colación el numeral 4° del artículo 133 del Código General del Proceso, según la cual el proceso es nulo, en todo o en parte, “Cuando es indebida la representación de alguna de las partes, o cuando quien actúa como su apoderado judicial carece íntegramente de poder” Para el caso que nos ocupa, estamos frente a una nulidad insanable por cuanto el demandante no es el representante legal de ASOCCOR, por lo que está abusando del derecho para demandar. Solicito respetuosamente que esta excepción sea acogida.

II. AUSENCIA DEL REQUISITO DE EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN LEGAL O CALIDAD EN QUE ACTÚAN LAS PARTES.

El artículo 84 del Código General del Proceso, es claro y dice en su numeral segundo (2º) que se debe anexar a la demanda: “La prueba de la existencia y representación de las partes y de la calidad en la que intervendrán en el proceso, en los términos del artículo 85” lo que no ocurrió aquí, pues a ciencia cierta no reconocemos a RAMÓN DAVID JIMÉNEZ OCHOA ni como socio ni representante legal, puesto que no se acreditó. Tampoco que acreditó la certificación de existencia y representación de la demandada.

A su vez indica el artículo 85 ibidem: “ARTÍCULO 85. PRUEBA DE LA EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN LEGAL O CALIDAD EN QUE ACTÚAN LAS PARTES. (...)”

En los demás casos, con la demanda se deberá aportar la prueba de la existencia y representación legal del demandante y del demandado, de su constitución y administración, cuando se trate de patrimonios autónomos, o de la calidad de heredero, cónyuge, compañero permanente, curador de



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

bienes, albacea o administrador de comunidad o de patrimonio autónomo en la que intervendrán dentro del proceso.” Negrillas y subrayas mías.

En la demanda nunca se expresó que no es posible acreditar las anteriores circunstancias.

Los legitimados para impugnar o demandar un acto o decisión de una asamblea son los socios, los administradores y el revisor fiscal cuando lo haya.

Señala el código de comercio en el artículo 191 en su primer inciso:

“Los administradores, los revisores fiscales y los socios ausentes o disidentes podrán impugnar las decisiones de la asamblea o de la junta de socios cuando no se ajusten a las prescripciones legales o a los estatutos” Es de anotar y soy incisivo en afirmar que RAMÓN DAVID JIMÉNEZ OCHOA no es socio de la **ASOCIACION DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORDOBA** ni tampoco es representante legal de ASOCCOR que es el socio idóneo para adelantar la presente acción. Solicito le de aceptación a la presente excepción señor Juez.

III. AUSENCIA DE REQUISITOS PARA QUE SE DECLARE NULA EL ACTA DE ASAMBLEA

Para que predique la nulidad del acta de asamblea, sólo opera cuando existen actos que se adopten sin la mayoría requerida, o excediendo los límites del contrato social. Significa lo expuesto, que si lo que se persigue es la nulidad, esta solo es posible predicarla contra los actos que se adopten sin la mayoría requerida.

Téngase en cuenta que era deber de la parte demandante demostrar con los medios de prueba que consideraba conducentes y pertinentes, que la decisión adoptada en la asamblea ordinaria se llevó a cabo sin la conformación del quorum necesario para deliberar y votar, lo que no ocurrió, pues no cumplió con la carga de probar los fundamentos de hecho alegados en la demanda, no pudiéndose concluir que la asamblea ordinaria de asociados celebrada el dieciocho (18) de marzo de 2023, se haya desarrollado sin acatar los requisitos legales, más concretamente lo preceptuado sobre el número de votos previstos en los estatutos o en las leyes para adoptar las decisiones, como en este caso, lo previsto en los Estatutos Corporativos, pues el material probatorio aportado por este extremo demandante, buscaba probar las manifestaciones hechas en la demanda, mismas que, se itera, no encasillaban en las causales de nulidad del acto que contenía las decisiones impugnadas. Ruego dar por prospera la presente excepción.



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

IV. LA GENERICA O INNOMINADA

La cual encierra en sí misma la oposición a las pretensiones de la demanda, y que oficiosamente podrán ser decretadas por el señor Juez.

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales:

1. La actuación del proceso principal.
2. Certificado de existencia y representación de ASOCCOR.
3. Certificado de existencia y representación e HEVEACOR.
4. Acta constitutiva de ASOCCOR.
5. Copia Poder para Asamblea Ordinaria donde ENEIDER HOYOS CRESPO en representación de ASPROAGES le otorga poder a NOHEMI DE HOYOS.
6. Certificación laboral a nombre de NOEMI ESTHER DE HOYOS CONTRERAS quien presta sus servicios a la compañía RUBBERCORP.
7. ACTA DIECIOCHO (18) del 20/03/23 corregida en cuatro ocasiones 22/03/23; 28/03/23; 03/04/23; y del 11/04/23 por exigencia de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
8. Desistimiento expreso de registro acta 18 HEVEANCOR, y recibos números 24135826 y 24135884 del 24 de marzo de 2023.
9. Nota devolutiva acta dieciocho (18) de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia para que se aclare inconvenientes que impiden su inscripción.

INTERROGATORIO DE PARTE.

Que en audiencia señalada por su despacho, el demandante absuelva interrogatorio de parte, que formulare sobre los hechos de la demanda y su contestación.

ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor y copia del presente escrito para archivo del juzgado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Allego como tales las siguientes:

- SUSTANTIVAS:



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Artículo 13 (derecho de igualdad), 23 (derecho de petición fundamentales) 228, 229 y 230 como acceso a la administración de Justicia de la Carta Política, artículos 181, 186, 190, 191, 192, y 897 del código de comercio.

- PROCEDIMENTALES:

Artículos 82 y siguientes, artículo 100 y artículos 368 a 373, 382 Código General del Proceso.

OPOSICION FRENTE A LAS PRUEBAS ALLEGADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

De manera respetuosa me permito plantear ante su Despacho, la oposición a la solicitud de pruebas documentales que pretende la parte demandante, sean allegadas por la parte resistente; habida cuenta que estas debieron ser solicitadas previo a la presentación de la demanda mediante derecho de petición; además teniendo en cuenta que lo que se solicita es arbitrario, absurdo e ilegal, improcedente e impertinente, ya que la carga de la prueba le corresponde a la parte demandante.

El juez se abstendrá de ordenar la práctica de las pruebas que, directamente o por medio de derecho de petición, hubiera podido conseguir la parte que las solicite, salvo cuando la petición no hubiese sido atendida, lo que deberá acreditarse sumariamente, con fundamento este precepto legal establecido en el inciso segundo del artículo 173 del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES

Las partes recibirán notificaciones en las direcciones que les aparece registradas Para efectos de notificación personal el suscrito apoderado judicial las recibe en la calle 35 73 A 26, y al correo electrónico: alexpenaalzate@gmail.com, o en la Secretaría de su Despacho

Del señor Juez,

Atentamente,

ALEXANDER PEÑA ALZATE
CC. 98568590
TP. 122.133 C.S.J.



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

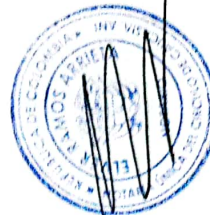
Doctor

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ

JUEZ CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Caucasia – Antioquia

E.S.D.



REFERENCIA: PROCESO: VERBAL – IMPUGNACIÓN ACTOS DE ASAMBLEA. ✓
DEMANDANTE: RAMÓN DAVID JIMÉNEZ OCHOA VS ASOCIACIÓN DE
HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORDOBA – HEVEANCOR
RADICADO:0515431120012023-0008000-. ASUNTO: OTORGAMIENTO DE
PODER.

JHON LEIDER VELASQUEZ SALGADO persona mayor e identificado con la cedula de ciudadanía número 15.745.355, actuando en nombre y en representación de la ASOCIACION DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORDOBA con la sigla HEVEANCOR con NIT. 900461678-5, con domicilio Caucaasia – Departamento de Antioquia, comedidamente manifiesto a Usted que mediante el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente al doctor ALEXANDER PEÑA ALZATE igualmente mayor y con domicilio en la calle 35 73 A 26 de Medellín, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número 98'568.590 expedida en Envigado y portador de la tarjeta profesional número 122.133 del Consejo superior de la Judicatura, inscrito en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA con el correo electrónico alexpenaalzate@gmail.com, y abonado 3023741279, para para la representación en el proceso referido, actualmente tramitado en contra de la compañía que represento, pudiendo hacer cuanto fuera útil o necesario en defensa de los intereses de la demandada.

Mi apoderado queda facultado para notificarse, transigir, conciliar, sustituir, desistir, tachar de falsedad, solicitar pruebas, presentar nulidades, recibir, renunciar, hacer solicitudes conforme el artículo 23 de la Carta Política, reasumir y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal desempeño del presente mandato en los términos del art. 77 del Código General del Proceso. Es menester indicar que todas las manifestaciones y pruebas que realice el profesional del derecho son de mi exclusiva responsabilidad, la cual realizo bajo la gravedad del juramento.

Solicito al señor Juez, reconocer personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Del señor Juez,

📍 CALLE 35 73 A 26 Medellín – Colombia

✉ alexpenaalzate@gmail.com

☎ (57) 302 3741279

🌐 www.inversionlegal.com

📍 CALLE 35 73 A 26 Medellín – Colombia

✉ alexpenaalzate@gmail.com

☎ (57) 302 3741279

🌐 www.inversionlegal.com

A

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Atentamente,



[Signature]
15745355

JHON LEIDER VELASQUEZ SALGADO
CC. 15.745.355
Rep. Legal HEVEANCOR
NIT. 900461678-5

REPUBLICA DE COLOMBIA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
ANTE EL NOTARIO UNICO DE CAUCASIA - (ANTE)
ESTE DOCUMENTO DIRIGIDO A: Jesús Ariel
Laboral del Circuito
FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR EL(LA) SEÑOR(ES)
Jhon Leider Velasquez Salgado
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 15.745.355
EXPEDIDA EN La Apartada
QUIEN DECLARÓ QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR
DOCUMENTO ES CIERTO Y VERDADERO Y LA FIRMA
QUE LO AUTORIZA [Signature] EN CONSTANCIA
FIRMA [Signature]
CAUCASIA 18 de Junio 2023



ESPACIO EN BLANCO

📍 CALLE 35 73 A 26 Medellín - Colombia
☎ (57) 302 3741279

✉ alexpenaalzate@gmail.com
🌐 www.inversionlegal.com

📍 CALLE 35 73 A 26 Medellín - Colombia
☎ (57) 302 3741279

✉ alexpenaalzate@gmail.com
🌐 www.inversionlegal.com



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/04/2023 - 8:31:25 AM

Recibo No.: 0024386791

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jailalWFlwalaEru

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:

ASOCIACION DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORDOBA

Sigla:

HEVEANCOR

Nit:

900461678-5

Domicilio principal:

CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:

21-013363-28

Fecha inscripción:

29 de Agosto de 2011

Último año renovado:

2023

Fecha de renovación:

30 de Marzo de 2023

Grupo NIIF:

GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:

CRA 14A 20A -05 AP 101 BRR. EL PAJONAL CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Municipio:

CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico:

heveancor@hotmail.com

Teléfono comercial 1:

3135674961

Teléfono comercial 2:

3165331154

Teléfono comercial 3:

No reportó

Página web:

No reportó

Dirección para notificación judicial:

CRA 14A 20A -05 AP 101 BRR. EL PAJONAL CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Municipio:

CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:

heveancor@hotmail.com

Teléfono para notificación 1:

3135674961

Teléfono para notificación 2:

3165331154

Teléfono para notificación 3:

No reportó

La persona jurídica ASOCIACION DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORDOBA SI

Página: 1 de 9



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/04/2023 - 8:31:25 AM



Recibo No.: 0024386791

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jailalWFlwalaEru

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por ACTA No. 1, de junio 11 de 2011, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Entidad en agosto 29 de 2011, en el libro 1, bajo el No. 3738, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Asociaciones denominada:

ASOCIACION DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORDOBA
y su seña será HEVEANCOR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta enero 30 de 2066.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Contribuir al fortalecimiento socio empresarial de los asociados mediante la promoción de un modelo de desarrollo regional integral basado en la sostenibilidad ambiental, la productividad y el desarrollo humano y comunitario.

ACTIVIDADES: Para alcanzar su objeto social la entidad realizará las siguientes actividades:

- Gestionar ante instancias gubernamentales y no gubernamentales, del orden local, regional, departamental, nacional e internacional, proyectos enmarcados dentro planes y programas definidos en las líneas de interés del objeto social.
- Contribuir con el fortalecimiento organizativo y cultural de las asociaciones de Caucheros afiliados a la entidad.



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/04/2023 - 8:31:25 AM



Recibo No.: 0024386791

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jailalWFlwalaEru

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- c. Ejercer la representación gremial de la entidad a nivel nacional e internacional.
- d. Promover, coordinar y ejecutar programas y proyecto en todo el proceso productivo de la cadena caucho y actividades integrales que mejoren las condiciones de vida de los asociados.
- e. Unificar a los caucheros promoviendo la defensa de los intereses comunes y en beneficio del gremio.
- f. Promover la afiliación de cultivadores y productores a las asociaciones de Caucheros, con el fin de fortalecer el ente gremial de carácter regional.
- g. Contribuir con el desarrollo socio económico y ambiental de los departamentos de Antioquia, Córdoba y del país.
- h. Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, actualización, el trabajo la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.
- i. Celebrar contratos, convenios, alianzas estratégicas y demás actos que contribuyan al cumplimiento del objeto social.
- j. Operar programas, proyectos y actividades productivas, sociales, ambientales, culturales que contribuyan a mejorar las condiciones de vida y su entorno.
- k. Fomentar el mejoramiento y la creación de nuevas formas asociativas que se relacione con el objeto social
- l. Fomentar la integración a organizaciones de grado superior.
- II. Gestionar y desarrollar la prestación de servicios de Asesoría técnica, comercialización, crédito, capacitación, información y otros
- m. Desarrollar acciones a la consolidación de la cadena productiva del caucho.
- n. Promover y participar en el desarrollo de actividades de innovación tecnología y científica relacionados con nuestro sector productivo.



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/04/2023 - 8:31:25 AM



Recibo No.: 0024386791

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jailalWFlwalaEru

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ñ. Canalizar donaciones, auxilios o cualquier tipo de recursos en beneficio de la entidad y sus asociados.

o. Formular proyectos nacionales basados en los parámetros de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) en los cultivos, gestionar los proyectos para la consecución de recursos de compensación ambiental contenido en los acuerdos nacionales, normatividad colombiana internacional.

p. Fortalecer procesos de mejoramiento ambiental desde la visión sistémica de finca, teniendo en cuenta los preceptos de producción limpia, buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas de manufactura y manejo integral de los residuos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al representante legal, para la celebración de convenios. Contratos, desde 1.000 hasta 4.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes para realizar compras a partir 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$0,00

Por Acta No. 1, del 11 de junio de 2011, de la Asamblea de Constitución registrada en esta Cámara el 29 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el No. 3738

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

PRESIDENTE: Será el representante legal de la entidad y el ejecutor las decisiones de la Asamblea General de delegados y de la Junta Directiva.

VICEPRESIDENTE: Reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales o definitivas o cuando el Presidente lo estime conveniente.

FUNCIONES: Sus funciones son:

Página: 4 de 9



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/04/2023 - 8:31:25 AM



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0024386791

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jailalWFlwalaEru

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a. Actuar como Representante legal de la entidad en todos los actos de su función hasta que sea nombrado el director ejecutivo.
- b. Convocar a Junta Directiva, presidir las reuniones, excepto cuando se halle impedido por causa justificada.
- c. Firmar las convocatorias a Asambleas ordinarias y extraordinarias.
- d. Velar por el cabal cumplimiento de los estatutos.
- e. Ser el impulsor de los programas trazados por la asamblea y emprender acciones tendientes a buscar el beneficio general de los Asociados.
- f. Convocar mesas de trabajo cuándo determinadas ocasiones o situaciones así lo determinen.
- g. Promover la afiliación de los hevicultores y la creación de las asociaciones de cauchero de acuerdo con un plan previamente elaborado por la Junta Directiva de la entidad.
- h. Administrar eficientemente la corporación y la planta de personal.
- i. Elaborar presupuestos de rentas y gastos y presentarlos a consideración de la Junta Directiva.
- j. Mantener estrecho contacto con todas las dependencias del gobierno que se ocupen de los intereses forestales del país, lo mismo que de la CCC y cualquier organismo internacional que persigan los intereses agroambientales y forestales del país.
- k. Firmar y celebrar contratos y convenios hasta por 1000 s.m.m.l.v.
- l. Realizar ventas de los bienes de la entidad, previa autorización escrita de la Junta Directiva.
- m. Presentar a la Junta Directiva los presupuestos, balances, resultados e informes de su gestión.
- n. Realizar la apertura de cuentas de la entidad en bancos de reconocida trayectoria conjuntamente con el Tesorero.
- o. Firmar y girar los cheques de las cuentas de la entidad conjuntamente con el tesorero.

Página: 5 de 9



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/04/2023 - 8:31:25 AM



CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0024386791

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jailalWFlwalaEru

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

p. Dirigir las relaciones públicas de la entidad.

q. Establecer y ejecutar el régimen disciplinario de acuerdo con la legislación laboral y el reglamento interno de la entidad.

r. Las demás que encomiende la Asamblea de delegados y la Junta Directiva.

PARÁGRAFO 1: Las funciones consagradas en el presente artículo deberán ser desempeñadas por sí o por delegación de funciones.

PARÁGRAFO 2: Cuando las condiciones lo permitan la entidad podrá tener un Director Ejecutivo elegido por la Junta Directiva para un período de un (1) año, pudiendo ser reelegido o removido libremente en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO 3: La Junta Directiva definirá el perfil profesional y reglamentará los procesos integrales de cargo del Director Ejecutivo y de la planta de personal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.18 del 20 de marzo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No.960 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JHON LEIDER VELASQUEZ SALGADO	C.C. 15.745.355
VICEPRESIDENTE	YOSTOR ALFONSO CLIMACO VILLORINA	C.C. 10.993.700

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.18 del 20 de marzo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el

Página: 6 de 9



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/04/2023 - 8:31:25 AM



Recibo No.: 0024386791

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jailalWFlwalaEru

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No.958 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JHON LEIDER VELASQUEZ SALGADO	C.C. 15.745.355
YOSTOR ALFONSO CLIMACO VILLORINA	C.C. 10.993.700
JAIRO JOSE BEGAMBRE MORENO	C.C. 15.662.788
KAREN MARGARITA MENDOZA GUZMAN	C.C. 1.007.434.748
OMAR DE JESUS SULBARAN URANGO	C.C. 72.012.225
MARIA BEATRIZ GARCIA PALOMO	C.C. 39.800.153
WINNER ANTONIO LANDERO OVIEDO	C.C. 78.302.799

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 6 del 30 de enero de 2016, de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9411
Actividad secundaria código CIIU: 9499

Página: 7 de 9



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/04/2023 - 8:31:25 AM  **CÁMARA DE COMERCIO**
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0024386791 Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jailalWFlwalaEru

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: 9411

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

A

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/04/2023 - 8:31:25 AM



Recibo No.: 0024386791

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jailalWFlwalaEru

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Página: 9 de 9

📍 CALLE 35 73 A 26 Medellín - Colombia

✉️ alexpenaalzate@gmail.com

☎️ (57) 302 3741279

🌐 www.inversionlegal.com



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/07/2023 - 10:23:49 AM



CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025249941

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IiUljAmBjfitbbjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:

ASOCIACION DE CAUCHEROS DE LA VEREDA LA CORCOVADA MUNICIPIO DE CAUCASIA

Sigla:

ASOCCOR

Nit:

900264073-5

Domicilio principal:

CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:

21-011542-28

Fecha inscripción:

03 de Febrero de 2009

Último año renovado:

2023

Fecha de renovación:

25 de Marzo de 2023

Grupo NIIF:

GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:

Finca La Arabia Vereda La Corcovada

Municipio:

CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico:

asoccorlacorcovada@gmail.com

Teléfono comercial 1:

3136950020

Teléfono comercial 2:

3108908629

Teléfono comercial 3:

No reportó

Página web:

No reportó

Dirección para notificación judicial:

Finca La Arabia Vereda La Corcovada

Municipio:

CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:

asoccorlacorcovada@gmail.com

Teléfono para notificación 1:

3136950020

Teléfono para notificación 2:

3108908629

Teléfono para notificación 3:

No reportó

La persona jurídica ASOCIACION DE CAUCHEROS DE LA VEREDA LA CORCOVADA MUNICIPIO DE CAUCASIA SI autorizó para recibir notificaciones personales

Página: 1 de 8



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 17/07/2023 - 10:23:49 AM



Recibo No.: 0025249941

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IiUlJAmBjfitbbjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 001, de diciembre 22 de 2008 Registrada en esta Entidad en febrero 03 de 2009, en el libro 1, bajo el número 293, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION DE CAUCHEROS DE LA VEREDA LA CORCOVADA MUNICIPIO DE CAUCASIA
y tendrá como sigla ASOCCOR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 22 de 2048.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objetivo general de la Asociación es propender por el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral de las familias asociadas, mediante el establecimiento de plantaciones de cauchos, y actividades alternas y complementarias asociadas al desarrollo agropecuario integral del municipio, tales como establecimiento de cultivos asociados al caucho, repoblamiento bovino y/o ovino, y el establecimiento de pactos y/o convenios con entidades publicas y privada, con la finalidad de recibir capacitación tecnológica, mejoramiento genético, promoción de procesos de capacitación a la familias, educación, salud, vivienda, actividades deportivas y lúdicas, mejoramiento o construcción de servicios básicos y complementarios a la producción, seguridad alimentaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: La Asociación tendrá los siguientes objetivos específicos:

a) Promover la organización y la participación armónicas de las comunidades entorno a los proyectos productivos de caucho y la no

Página: 2 de 8



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 17/07/2023 - 10:23:49 AM



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025249941

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IiUlJAmBjfitbbjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

presencia de ilícitos como alternativas de desarrollo a la economía campesina.

b) Defender ante las entidades públicas y privadas los intereses de los productores del comité.

c) Coordinar, buscar, gestionar y participar en programas de asesoría, fomento o introducción de mejoras tecnológicas en la explotación y aprovechamiento de los diferentes renglones que adelanten los asociados.

d) Adelantar los trámites necesarios para la obtención de recursos crediticios y de cofinanciación necesarios en la ejecución de las actividades de desarrollo necesarios en la ejecución de las actividades de desarrollo económico y social.

e) Promover los principios éticos y trabajar por la dignificación del comité.

F) Suscribir contratos, convenios y acuerdos de cooperación con las entidades públicas y privadas que contribuyan al logro de los objetivos del comité.

g) Impulsar el uso sostenible de los recursos naturales.

h) Mejorar los ingresos familiares a través de la generación de empleo y otras actividades.

i) Adelantar actividades comerciales directamente o a través de terceros para facilitar la venta de la producción de sus asociados.

j) Promover o adelantar, directa o indirectamente, actividades productiva, comerciales o de servicios que generen ingresos a la organización con el fin de garantizar o mejorar su funcionamiento y/o de contribuir al bienestar de sus asociados.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

Entre las funciones de la Asamblea está la de:

Autorizar a la junta Directiva para comprometer al comité, en contrataciones y operaciones financieras (contrataciones, compras,

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 17/07/2023 - 10:23:49 AM



Recibo No.: 0025249941

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IiUlJAmBjfitbbjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

créditos) hasta por un monto de ochocientos (800) salarios mínimos mensuales vigentes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$338.800,00

Por Acta número 001 del 22 de diciembre de 2008, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 3 de febrero de 2009, en el libro 1, bajo el número 293

REPRESENTACIÓN LEGAL**REPRESENTACION LEGAL:**

ADMINISTRACION DIRECTA DE LA ASOCIACION, REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONES:

El gobierno y la administración directa de la Asociación estarán a cargo del presidente de la Junta Directiva, quien será el representante legal y como tal tendrá las siguientes funciones:

- Ejercer la personería de la Asociación y actuar en su nombre en todos los actos inherentes a su actividad jurídica gremial y asuntos de carácter social en que la Asociación deba estar representado.
- Representar a la Asociación judicial o extrajudicialmente, ya sea directamente o por intermedio de un apoderado.
- Presidir la junta directiva en sus reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la asamblea general, de la junta directiva y velar por que sus reuniones se celebren puntualmente.
- Ordenar los gastos que demande la Asociación para su buena administración o en diligencias que se encaminen a la búsqueda de sus objetivos.
- Ordenar los pagos previos cumplimientos de los procedimientos establecidos.



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 17/07/2023 - 10:23:49 AM



Recibo No.: 0025249941

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IiUlJAmBjfitbbjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g. Llevar a cabo a efecto todos los actos, contratos y gestiones que fueran consideradas por la asamblea general o la junta directiva como necesaria o conveniente para el progreso o defensa de la Asociación y para el logro de sus finalidades.

h. Convocar la junta directiva por lo menos cada 9 días o extraordinariamente cuando considere necesario.

i. Ejecutar las labores que eventualmente le asigne la asamblea general o la junta directiva.

j. Presentar trimestralmente un informe de las labores a la junta directiva.

k. Procurar el pago oportuno de las obligaciones contraídas por la Asociación.

l. Estudiar los reclamos de los asociados, resolver los que sean de su competencia y presentar los demás a consideración de la junta.

m. Notificar oportunamente a los asociados afectados sobre las sanciones que se le imponga por violación de los reglamentos.

n. Las demás que se señale en los presentes estatutos o separadamente por la asamblea y por la junta directiva.

o. Firmar conjuntamente con el tesorero los cheques y comprobantes de egresos y revisar los demás documentos de la Asociación.

El Vicepresidente reemplazara en sus faltas accidentales o definitivas al presidente de la Asociación y le colaborara y asesorara en el desarrollo de las funciones que le son propias.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTACIÓN LEGAL

Por Acta No.2 del 25 de septiembre de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2021, con el No.3266 del libro IX, se designó a:



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 17/07/2023 - 10:23:49 AM


CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025249941

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IiUljAmBjfitbbjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	YADIRA INES OROZCO ALVAREZ	C.C.39.268.166
VICEPRESIDENTE	EVER DE JESUS MERCADO CABALLERO	C.C.98.651.334

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
YADIRA INES OROZCO ALVAREZ	C.C.39.268.166
EVER DE JESUS MERCADO CABALLERO	C.C.98.651.334
SANDRA PAULINA RAMIREZ URREA	C.C. 43.588.074
CARLOS ADRIAN HOYOS BUILES	C.C.1.038.111.849
JOSE MARIA TIRADO MONTES	C.C.8.406.251

Por Acta No.2 del 25 de septiembre de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2021, con el No.3265 del libro IX, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
YADIRA INES OROZCO ALVAREZ	C.C.39.268.166
EVER DE JESUS MERCADO CABALLERO	C.C.98.651.334
CARLOS ADRIAN HOYOS BUILES	C.C.1.038.111.849
JOSE MARIA TIRADO MONTES	C.C.8.406.251

Por Acta No.03 de 2022 del 27 de mayo de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2023, con el No.130 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
SANDRA PAULINA RAMIREZ URREA	C.C. 43.588.074

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la Entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Página: 6 de 8



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 17/07/2023 - 10:23:49 AM



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025249941

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IiUljAmBjfitbbjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 0129

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,500,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Página: 7 de 8

A

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 17/07/2023 - 10:23:49 AM



Recibo No.: 0025249941

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IiUljAmBjfitbbjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

A

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

L: 0100 454 654

ORIGINAL

ASOCIACION DE CAUCHEROS DE LA VEREDA LA CORCOVADA MUNICIPIO DE CAUCASIA
"ASOCCOR"

ACTA DE CONSTITUCION

ACTA No 001

LIVANIER ECHEVERRI GOMEZ
NOTARIO UNICO DE CAUCASIA - AJI

1. Órgano que se reúne: ASAMBLEA DE ASOCIADOS
2. Naturaleza de la reunión : CONSTITUCION
3. Ciudad: Vereda La Corcovada Del Municipio de Caucasia
4. Fecha: Diciembre 22 de 2008
5. Hora: 10:00 A.M
6. Convocatoria: Verbal
7. Asistentes : Asistencia del 100% de los asociados convocados a la reunión
8. Presidente de la reunión : JAIRO DE JESÚS POSSO MOLINA
9. Secretaría de la reunión: DENIA ARIAS MENDEZ
10. Orden del Día: a.) Asistencia
b.) Constitución de la Asociación
c.) Denominación
d.) Aportes y cuotas
e.) Nombramiento del Representante legal, Vicepresidente, Tesorero, Secretaría y Vocal.

a.) Se da inicio a la reunión; en la cual asistieron 22 personas, tomando posición de sus cargos los asistentes y el Presidente procede analizar y a explicar la importancia de la creación y existencia de la Asociación, con el fin de fomentar el desarrollo integral agropecuario en la región, mediante el concurso de todos los asociados de la vereda.

b y c.) A satisfacción de los asistentes con respecto a las explicaciones anteriores, se somete a votación la Constitución de la Asociación de caucheros de la vereda La Corcovada, Municipio de Caucasia, Proposición aprobada por 22 votos, en consecuencia la Denominación o Razón Social de la Asociación quedo constituida en este acto, una vez aprobada por unanimidad con 22 votos a favor, con el nombre de Asociación De Caucheros De La Vereda La Corcovada, Municipio De Caucasia, "ASOCCOR".

d.) A continuación se procede a establecer los aportes y cuotas, proponiendo la cifra de \$338.800 la cual estaría dividida en 22 cuotas, cuyo valor nominal seria de \$15.400, cada una, todos los asociados manifestaron estar de acuerdo, por lo que se aprueba por unanimidad, con 22 votos lo cual quedo definido en el monto del patrimonio inicial.

e.) La elección o designación del representante legal y demás dignatarios, se efectuó por medio de la Asamblea de Asociados, de acuerdo a los cargos previstos en los

A

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

EVERRI GOMEZ
DE CAUCASIA - ANT

Estatutos, por lo cual se determino de manera unánime la elección de la Junta Directiva de la Asociación, con una votación de 22 votos a favor, el cual quedo conformado así:

PRESIDENTE: JAIRO DE JESÚS POSSO MOLINA C.C. No 3.506.718
VICEPRESIDENTE: GUSTAVO ALBERTO CEBALLOS TORRES C.C. No 15.309.294
SECRETARIA: DENIA C. ARIAS MENDEZ C.C. No 43.024.270
TESORERO: GREGORIO MANUEL VERVEL ROJAS C.C. No 15.303.989
VOCAL: JOSÉ MARÍA TIRADO MONTES C.C. No 8.046.251

f.) Con respecto al punto de la aprobación de los Estatutos de la Asociación, los cuales regirán el destino de ASOCCOR, se procede a la lectura por parte de la Secretaría, los cuales son 44 artículos, que lo conforman y se hace énfasis en los aspectos mas relevantes, como la Razón Social, el objeto social de la Asociación, el aporte del capital, en lo referente a los requisitos de asociación y en los órganos de administración y dirección de la Asociación y demás aspectos de importancia en beneficio de ASOCCOR. Una vez comprendido su contenido y agotado el estudio de los Estatutos, se aprueba su contenido, por unanimidad, y los asociados se comprometen a cumplirlos y hacerlos cumplir a cabalidad en beneficios de los intereses de todos los involucrados.

El texto del Acta anterior en su totalidad se aprueba por unanimidad por los asistentes y siendo las 2:00 P.M. se da por terminada la reunión.

Se firma para constancia en La Vereda La Corcovada Del Municipio de Caucasia (Antioquia), a los 22 días del mes de Diciembre del 2008.

JAIRO DE JESÚS POSSO MOLINA
C.C. No 3.506.718
PRESIDENTE

DENIA ARIAS MENDEZ
C.C. No 43.024.270
SECRETARIA

DECLARACION DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL SUSCRITO, NOTARIO UNICO DE CAUCASIA
COMPARECIO (N) Jairo de Jesus Posso Molina
- Denia del Carmen Arias Menendez
QUIEN (NES) SE IDENTIFICARON CON LAS CEDULA:
DE CIUDADANIA NUMEROS 3.506.718-43.024.270
EXPEDIDA EN Riofrio - Medellin
Y DECLARARON QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR
DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LAS FIRMAS QUE LO
AUTORIZAN FUERON PUESTAS POR ELLOS, EN CONSTANCIA
FIRMA (N) Jairo de Jesus Posso Molina
FIRMA (N) Denia del Carmen Arias Menendez

20 ENE 2009



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

ORIGINAL

Hoja 1

ASOCIACION DE CAUCHEROS DE LA VEREDA LA CORCOVADA

MUNICIPIO DE CAUCASIA "ASOCCOR"

No	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	DOMICILIO
1	ARIAS MENDEZ ANA RITA	39.287.250	CAUCASIA
2	ARIAS MENDEZ CARLOS EDUARDO	15.308.153	CAUCASIA
3	ARIAS MENDEZ DENIA C.	43.024.270	CAUCASIA
4	ARIAS MENDEZ FRANCISCO JAVIER	15.304.294	CAUCASIA
5	ARROYAVE CARLOS ALBERTO	71.635.883	CAUCASIA
6	CEBALLOS TORRES FRANCISCO H.	71.647.079	CAUCASIA
7	CEBALLOS TORRES GUSTAVO ALBERTO	15.309.294	CAUCASIA
8	CEBALLOS TORRES LUIS FERNANDO	15.304.518	CAUCASIA
9	JAIVER LOZANO	15.309.930	CAUCASIA
10	LOPERA DE ARROYAVE MARIA EPIFANIA	21.631.227	CAUCASIA
11	MENDEZ ANA ELVIRA	21.639.027	CAUCASIA
12	PINTO MACEA CESAR EUGENIO	78.675.312	CAUCASIA
13	PINTO MACEA ROGER EMIRO	15.048.492	CAUCASIA
14	PINTO MACEA YEISON ELIAS	78.782.454	CAUCASIA
15	PINTO RAMOS EUGENIO	6.639.800	CAUCASIA
16	POSSO MOLINA JAIRO DE JESUS	3.606.718	CAUCASIA
17	TIRADO MONTES JOSE MARIA	8.048.251	CAUCASIA
18	TORRES DE CEBALLOS MODESTA	32.135.074	CAUCASIA
19	VERBEL ROJAS GREGORIO MANUEL	15.303.989	CAUCASIA
20	VERBEL ROJAS LUIS FELIPE	15.304.023	CAUCASIA
21	WILSON ALFONSO GARCIA	3.442.031	CAUCASIA
22	HOYOS SUAREZ LUIS DARIO	15.309.685	CAUCASIA

Página 1



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

	PODER PARA ASAMBLEA ORDINARIA	20 - 03 - 2023
--	----------------------------------	----------------

I. ESTE FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD, CUANDO LA ASISTENCIA SEA MEDIANTE APODERADO.

Señores
Asociación de Hevicultores de Antioquia y Córdoba HEVEANCOR

El suscrito, ENEIDER HOYOS CRESPO
Con C.C. 8.051.897 en mi carácter de asociado o representante legal
De: Representante Legal ASPROAGES
Municipio: NECHI
NIT No. 900117724-2

CONFIERO PODER ESPECIAL A: Noemí Esther De Hoyos Contreras

Con C.C No. 43.890.898 para representarme o a la Aociación
Afiliada, en la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 20 de marzo de
2023 a las 9:00 am, en el municipio de Caucasia o en fecha diferente si ésta fuera cambiada
por cualquier razón, con amplias facultades para intervenir en la sesión y para sustituir el poder,
si fuere el caso.

Atentamente:

CC 8051897

FIRMA DEL ASOCIADO O REPRESENTANTE LEGAL

Acepto:

FIRMA DEL APODERADO



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



NIT: 900.959.587-2

CERTIFICADO LABORAL

LA EMPRESA RUBBERCORP SAS
NIT: 900.959.587-2

CERTIFICA QUE

Que la señora **NOEMI ESTHER DE HOYOS CONTRERAS**, identificada con cedula de Ciudadanía N° 43.890.898 de Nechí Antioquia, labora en nuestra empresa ejerciendo funciones bajo el perfil de **DIRECTOR OPERATIVO DE PLANTA Y AGENTE DE COMPRAS**, durante un periodo comprendido del 16 de febrero de 2020 a la fecha, con una asignación salarial de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$2.149.806), bajo un Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo, tiempo en el cual ha demostrado responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas las funciones a su cargo.

Para mayor constancia se expide el presente certificado a los 03 días del mes de abril de 2023, en el municipio de Caucasia Antioquia.

Cordialmente,

MARIA BEATRIZ GARCÍA PALOMO
CC 39.800.153 de Bogotá
Representante Legal RUBBERCORP S.A.S

Carrera 14 A 20 A 05 APTO 101, Barrio El Pajonal, Caucasia – Antioquia –
Colombia

Email: administracion@rubbercorp.com.co
Celular: 3135674961

A

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Geidy Madera
certifi

22/03/2023



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA # 18
ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

HEVEANCOR

NIT: 900.461.678-5



FECHA: lunes 20 de marzo de 2023

HORA: 9:00 a.m.

LUGAR: Instalaciones de EDUPOL - Municipio de Caucasia – Antioquia.

CONVOCATORIA:

En reunión del 26

de enero de 2023, de la Junta Directiva, se acordó convocar la Asamblea General ordinaria para el día 20 de marzo de 2023. Ya acordada la fecha, hora y lugar, La formalidad de la convocatoria debería realizarla la representante legal, señora María Beatriz García Palomo.

Dado que al 28 de febrero, la representante legal, no había formalizado la convocatoria y dado que no existe Revisor Fiscal, un grupo delegados representantes de 8 asociaciones de las 14 asociaciones activas pertenecientes a HEVEANCOR, reunidos el 10 de marzo, deciden firmar la convocatoria a asamblea general ordinaria y enviarla a todas las asociaciones a través de sus representantes legales, apoyados en el Estatuto de la asociación en el Artículo 23 "PARÁGRAFO CONVOCATORIAS", donde reza que "las asambleas generales ordinarias o extraordinarias serán convocadas por la Junta Directiva, o en su defecto, podrán ser convocadas por el Revisor Fiscal o por un número plural de asociados que represente por lo menos el treinta por ciento (30%) de los delegados. La asamblea general ordinaria debe realizarse, por norma legal y estatutaria, en los primeros tres meses del año".

La representante legal había propuesto una nueva fecha para el 31 del mes de marzo, lo que contradecía el acuerdo de fecha establecida para el 20 de marzo, acordado en el mes de enero y afectaría la entrega de información oportuna a la DIAN para la permanencia en el régimen tributario especial.

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com

📍 CALLE 35 73 A 26 Medellín – Colombia

✉ alexpenaalzate@gmail.com

☎ (57) 302 3741279

🌐 www.inversionlegal.com

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678/5



Dadas las circunstancias del paro minero en las Subregiones del Bajo Cauca, Sur de Córdoba y Nordeste, solo fue posible realizar reunión ampliada de Junta Directiva de conciliación, hasta el jueves 16 de marzo, llegando al acuerdo de mantener la convocatoria para el 20 de marzo, como se había acordado en la reunión de enero y reafirmando el orden del día propuesto.

La convocatoria fue enviada por los medios de comunicación disponibles, correo electrónico y WhatsApp a los representantes legales de las 14 asociaciones activas.

ORDEN DEL DÍA:

1. Oración
2. Saludo e instalación de la asamblea
3. Verificación del quórum
4. Nombramiento del presidente y el secretario adoc.
5. Aprobación del orden del día.
6. Nombramiento de la comisión de verificación del acta
7. Presentación del informe de gestión.
8. Presentación y aprobación de los estados financieros.
9. Elección de junta directiva de Heveancor.
10. Elección de junta de vigilancia.
11. Autorización al representante legal para solicitar ante la DIAN la permanencia al Régimen Tributario Especial.
12. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. **Oración:** Se dio por iniciada la asamblea ordinaria de HEVEANCOR con la oración a DIOS, orientada por el señor Pablo Sánchez delegado de la organización de APAM pidiendo el direccionamiento con el fin de lograr los objetos propuestos para la reunión.
2. **Saludo e instalación de la asamblea:** la representante legal de HEVEANCOR, María Beatriz García Palomo da una calurosa bienvenida a los a los delegados de las organizaciones asociadas y Representantes legales, y solicita a los presentes que el desarrollo de la asamblea se debe realizar de la mejor manera con el fin de que no haya mal entendido y que todo se desarrolle de manera normal y así lograr desarrollar todos los puntos del orden del día.

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CAUCASIA

HIT. 900.461.478-5



3. **Verificación del quórum:** Se procede a realizar el llamado de asistencia al listado de las 16 asociaciones de cultivadores de caucho natural ubicadas en el Bajo Cauca Antioqueño y Sur de Córdoba afiliadas a HEVEANCOR, activas o no; de las cuales asistieron 12 Asociaciones, que fueron representadas por los representantes legales y los delegados de cada asociación, se contó con un total de 29 participantes.
La Asamblea verifica y concluye que existe quórum para deliberar y tomar decisiones válidas. A continuación, se presenta el detalle de los participantes por Asociación:

NO.	Organización Asociada	Delegados presentes
1	ASOCAUCE	Jorge Luis Atencio Canole, Representante Legal Diego Andres Ricardo Payares – delegado # 1 Marcos Antonio Camaño - delegado # 2
2	ASOCCOR	Yadira Inés Orozco Álvarez, Representante Legal Ramon David Jiménez – delegado # 1 Carlos Adrián Hoyos – delegado # 2
3	APAM	Jairo José Begambre Moreno, Representante Legal Pablo Sánchez – delegado # 1 Jairo Paternina – delegado # 2
4	ASCABIA	Daniel Antonio Díaz García, Representante Legal Lesmy Suarez – delegado # 1 María Beatriz García – delegado #2
5	ASOBOSQUES	Carlos Arturo Zarza, Representante Legal Yorleny Jiménez – delegado # 1
6	ASPROAGES	Noemí de Hoyos – delegado # 1
7	ASCULTICAUCHO	Yostor Clímaco Villorina, Representante Legal Diógenes Romero – delegado # 1 Luis Fernando Villorina – delegado # 2
8	ASPROESA	Omar de Jesús Sulbaran, Representante Legal Belkin de Jesús Terán - delegado # 1
9	ACAMON	Winner Antonio Landero, Representante Legal Jesús Manuel Rodríguez - delegado # 1 Jaime Rodiño - delegado # 2
10	AGROURE	Jhon Leider Velásquez, Representante Legal Manuel Pérez - delegado # 1 Rafael Velásquez, - delegado # 2
11	ASOPROCAZA	Antolina Mendoza, Representante Legal Karen Margarita Mendoza Guzmán - delegado # 1
12	ASOVECNA	Jhon Jairo Bohórquez, Representante Legal
13	ASPROAS	Ausente
14	ASCAP	Ausente
15	CADTU	Ausente
16	APROCAMPO	Ausente
Total organizaciones asociadas presentes: 12 (doce) – Quórum: 75,0%		
Total delegados de las organizaciones presentes: 29 (veintinueve) – Quórum: 60,4%		

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org

Email: heveancor@hotmail.com

📍 CALLE 35 73 A 26 Medellín – Colombia

✉ alexpenaalzate@gmail.com

☎ (57) 302 3741279

🌐 www.inversionlegal.com

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

4. **Nombramiento del presidente y el secretario adoc:**

Se procede con la elección del presidente adoc, para lo cual se postularon el señor Pablo Sánchez identificado con cedula N° 15.668.364 y el señor Carlos Zarza con cedula N° 71.666.618.

Realizada la votación por parte de la asamblea general conformada por las 12 asociaciones que asistieron a la reunión tomando la decisión de un voto por cada organización dejando como resultado lo siguientes:

- a. **Carlos Zarza:** cantidad de votos a favor (07) siete.
- b. **Pablo Sánchez:** Cantidad de votos a favor (05) cinco.

La cual es elegido por mayoría de voto al señor Carlos Zarza como presidente Adoc de la presente asamblea ordinaria.

Para la elección de la secretaria, se postula y por unanimidad, se nombra como secretaria Adoc de la asamblea a la señora KAREN MARGARITA MENDOZA GUZMAN identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007434.748.

5. **Aprobación del orden del día:**

El presidente adoc de la asamblea, señor Carlos Zarza, pone a consideración la propuesta de orden del día, y la asamblea general de HEVEANCOR de manera unánime aprueba el orden del día.

6. **Se nombra la comisión de verificación del acta:**

Yadira Inez Orozco Álvarez de la Asociación de ASOCCOR
Antolina Del Carmen Mendoza de la Asociación de ASOPROCAZA
Jairo Enrique Paternina Ricardo de la Asociación de APAM
Estas personas serán las que verificarán el acta de esta asamblea ordinaria

7. **Presentación del informe de gestión:**

La representante legal de HEVEANCOR presentó el informe de gestión de manera verbal y quedo con el compromiso de compartirlo a los correos de cada organización que pertenecen a HEVEANCOR.

8. **Presentación y aprobación de los estados financieros:**

CAUCASIA, ANTIOQUIA
www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com

A

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CAUCASIA
NIT. 900.461.675



La contadora de HEVEANCOR procede a presentar los estados financieros de la organización empezando por el estado de resultado y prosigue con el estado de la situación financiera de HEVEANCOR.

Una vez terminado de presentar los informes financieros se pone a consideración de la asamblea general para su aprobación.

De manera unánime la asamblea aprueba los estados financieros y continuos con el desarrollo de la reunión. (se anexan los estados financieros).

9. Elección de junta directiva de Heveancor:

Se realiza la postulación de los Representantes a presidente para la nueva Junta Directiva, se postulan el Señor Jhon Leider Velásquez y la Señora María Beatriz García Palomo, quien solicita se realice un discurso a los asistentes indicando porque deberían votar por ellos en calidad de nuevo Representante Legal de HEVEANCOR.

Un delegado de la asamblea propone que, si el señor Jhon Leider Velásquez quiere aceptar la postulación, debe renunciar al cargo como técnico de campo. El señor Jhon Leider presenta de manera escrita su renuncia al cargo como asistente técnico de campo.

Señora Cadena Jairo Postor

Por otro lado, la señora María Beatriz García Palomo presenta también su renuncia, de manera verbal ante la asamblea como representante legal de Rubbercorp S.A.S, para poder, ella también, aspirar al cargo de presidente de HEVEANCOR.

La asamblea como máximo órgano de HEVEANCOR acepta la renuncia de los dos aspirantes y procede con la elección de junta directiva. (Se anexa carta de renuncia del señor Jhon Leider Velásquez).

Se acuerda, por unanimidad, que, para las votaciones por Junta Directiva, todos los delegados presentes tendrán voto:

La asamblea procede a realizar votación para elección de presidente de la junta directiva por nominación, con el siguiente resultado:

JHON LEIDER VELASQUEZ SALGADO, obtuvo una votación de 18 votos a favor.
MARIA BEATRIZ GARCIA PALOMO, obtuvo una votación de 7 votos a favor

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com

A

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CAUCASIA
NIT. 900.461.816-3



En la votación para presidente hubo tres abstenciones de voto que fueron: Pablo Sánchez, delegado de APAM, Carlos Adrián Hoyos Builes, delegado de ASOCOR y Ramón David Jiménez Ochoa delegado de ASOCOR.

Votos totales para presidente de Junta Directiva: 25, más 3 abstenciones, 0 votos en blanco: para un total de presentes de 28 al momento de esta elección. Se verifica el listado de asistencia y se encuentra que un delegado se ausento de la reunión.

Por mayoría de votación la asamblea general eligió como presidente de HEVEANCOR al señor JHON LEIDER VELASQUEZ SALGADO, con 18 votos a favor.

Elección del vicepresidente: se nominaron tres candidatos, que luego de postularse, y realizar la votación, se obtiene los siguientes resultados:

YOSTOR ALFONSO CLIMACO VILLORINA, obtuvo una votación de 14 votos a favor.
KAREN MARGARITA MENDOZA GUZMAN, obtuvo una votación de 11 votos a favor.
WINER ANTONIO LANDERO OVIEDO, obtuvo una votación de 3 votos a favor.
Total, votos: 28. Abstenciones: 0; votos en blanco: 0.

Por mayoría de votación la asamblea general eligió como vicepresidente de HEVEANCOR al señor YOSTOR ALFONSO CLIMACO VILLORINA, con 14 votos a favor.

Elección del Tesorero: se nominaron dos candidatos, que luego de postularse, y realizar la votación, se obtiene los siguientes resultados:

JAIRO JOSE BEGAMBRE, obtuvo una votación de 18 votos a favor.
WINER ANTONIO LANDERO OVIEDO, obtuvo una votación de 10 votos a favor.
Total, votos: 28; votos en blanco: 0; abstenciones: 0.

Por mayoría de votación la asamblea general eligió como Tesorero de HEVEANCOR al señor JAIRO JOSE BEGAMBRE, con 18 votos a favor.

Elección del secretario(a): se nominaron dos candidatos, que luego de postularse, y realizar la votación, se obtiene los siguientes resultados:

KAREN MARGARITA MENDOZA GUZMAN, obtuvo una votación de 21 votos a favor.
JORGE LUIS ATENCIO CANOLE, obtuvo una votación de 7 votos a favor.
Total, votos: 28; votos en blanco: 0; abstenciones: 0.

CAUCASIA, ANTIOQUIA
www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADOASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CAUCASIA
NIT. 900.461.874

Por mayoría de votación la asamblea general eligió como secretaria de HEVEANCOR la señora KAREN MARGARITA MENDOZA GUZMAN, con 21 votos a favor.

Elección de los Vocales: se nominaron cuatro candidatos, que luego de postularse, y realizar la votación, se obtiene los siguientes resultados:

OMAR DE JESÚS SULBARAN URANGO, obtuvo una votación de 10 votos a favor.
MARIA BEATRIZ GARCÍA PALOMO, obtuvo una votación de 8 votos a favor
WINER ANTONIO LANDERO OVIEDO, obtuvo una votación de 6 votos a favor
JESUS MANUEL RODRIGUEZ GARCES, obtuvo una votación de 3 votos a favor

Para un total de 27 votos con abstención de un delegado.

Por mayoría de votación la asamblea general eligió los vocales de HEVEANCOR de la siguiente forma quedando así:

VOCAL #1: OMAR DE JESÚS SULBARAN URANGO

VOCAL #2: MARIA BEATRIZ GARCÍA PALOMO

VOCAL #3: WINER ANTONIO LANDERO OVIEDO

10. **Elección de junta de vigilancia:** se realiza la elección de la junta de vigilancia, donde se postulan y se aprueba por unanimidad las siguientes personas:

- 1) Jhon Jairo Bohórquez
- 2) Yarlenis Jiménez
- 3) Diego Andrés Ricardo Payares
- 4) Marcos Camaño
- 5) Lesmy Suarez Vega
- 6) Carlos Arturo Zarza
- 7) Noemi Esther De Hoyos
- 8) Carlos Adrián Hoyos
- 9) Ramon David Jiménez

11. **Autorización al representante legal para solicitar ante la DIAN la permanencia al Régimen Tributario Especial:**

La asamblea como máximo órgano de HEVEANCOR autoriza al representante legal a realizar la respectiva solicitud de permanencia al régimen tributario especial ante la DIAN.

CAUCASIA, ANTIOQUIA
www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com

A

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5



12. Propositiones y varios:

- general evaluada periódicamente*
cada 3 meses
- 1) La asamblea propone y por unanimidad se aprueba, que dentro de tres meses se le haga un seguimiento a la junta directiva con el fin de evaluar su desempeño.
 - 2) Se solicita radicar los documentos ante la cámara de comercio con el fin de que la nueva junta quede registrada legalmente y cumpla con las funciones otorgada en los estatutos.
 - 3) El señor Ramón David Jiménez, delegado de la organización ASOCCOR, informó que impugnará la Asamblea dado que considera que se presentaron irregularidades en la convocatoria y el desarrollo de la Asamblea. La asamblea en pleno le responde que está en su derecho como delegado e integrante de una de las organizaciones asociadas. Pero que la convocatoria se realizó en los términos del artículo 23 de los Estatutos Parágrafo Convocatorias y el desarrollo de la asamblea se realizó con un quórum del 75% de las organizaciones asociadas y un 60,4% de los delegados de las mismas. En cada decisión se actuó de manera democrática permitiendo, entre otras, la integración de la Junta Directiva de manera plural. Se corrigieron además errores de anteriores elecciones al permitir que personas empleadas, fueran a la vez directivas de HEVEANCOR.

Siendo las 5.30 p.m., se da por terminada la asamblea general ordinaria de organizaciones asociadas a HEVEANCOR.

Anexos:

- 1) Listado de asistencia.
- 2) Estados financieros
- 3) Carta delegados a asamblea
- 4) Carta de renuncia de Jhon Leider Velázquez al cargo de Técnico de Campo.

Para mayor constancia se firma el día 20 del mes de marzo en el municipio de Cauca Antioquia.

La presente acta es fiel copia del acta original.


CARLOS ARTURO ZARZA ZÚÑIGA
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
CC. 71.666.618
Representante Legal ASOBOSQUES


KAREN MARGARITA MENDOZA G.
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA
CC. 1.007.434.748
delegada ASOPROCAZA

CAUCASIA, ANTIOQUIA
www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com

A

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 500

En la ciudad de Caucasia, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintitres (23) de marzo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de Caucasia, compareció: CARLOS ARTURO ZARZA ZUÑIGA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 71666618 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



[Firma manuscrita]



aade22f2a9

23/03/2023 16:53:03

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información ACTA ASAMBLEA.



Notario Único del Círculo de Caucasia, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: aade22f2a9, 23/03/2023 16:53:10

A

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 500

En la ciudad de Caucaasia, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintitres (23) de marzo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Única del Círculo de Caucaasia, compareció: KAREN MARGARITA MENDOZA GUZMAN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1007434748 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Karen
Mendoza



7b7033c468

23/03/2023 16:53:03

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información ACTA ASAMBLEA.



ELVER MANUEL RAMOS ARRIETA
Notario Único del Círculo de Caucaasia, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 7b7033c468, 23/03/2023 16:53:03

📍 CALLE 35 73 A 26 Medellin - Colombia

✉ alexpenaalzate@gmail.com

☎ (57) 302 3741279

🌐 www.inversionlegal.com



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

HEVEANCOR

ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

FIRMADO EN MANUSCRITO

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA # 18

ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

HEVEANCOR

NIT: 900.461.678-5

FECHA: Lunes 20 de marzo de 2023

HORA: 9:00 a.m.

LUGAR: Instalaciones de EDUPOL - Municipio de Cauca - Antioquia.

CONVOCATORIA:

En reunión del 26

de enero de 2023, de la Junta Directiva, se acordó convocar la Asamblea General ordinaria para el día 20 de marzo de 2023. Ya acordada la fecha, hora y lugar, La formalidad de la convocatoria debería realizarla la representante legal, señora María Beatriz García Palomo.

Dado que al 28 de febrero, la representante legal, no había formalizado la convocatoria y dado que no existe Revisor Fiscal, un grupo delegados representantes de 8 asociaciones de las 14 asociaciones activas pertenecientes a HEVEANCOR, reunidos el 10 de marzo, deciden firmar la convocatoria a asamblea general ordinaria y enviarla a todas las asociaciones a través de sus representantes legales, apoyados en el Estatuto de la asociación en el Artículo 23 "PARÁGRAFO CONVOCATORIAS", donde reza que "las asambleas generales ordinarias o extraordinarias serán convocadas por la Junta Directiva, o en su defecto, podrán ser convocadas por el Revisor Fiscal o por un número plural de asociados que represente por lo menos el treinta por ciento (30%) de los delegados. La asamblea general ordinaria debe realizarse, por norma legal y estatutaria, en los primeros tres meses del año".

La representante legal había propuesto una nueva fecha para el 31 del mes de marzo, lo que contradecía el acuerdo de fecha establecida para el 20 de marzo, acordado en el mes de enero y afectaría la entrega de información oportuna a la DIAN para la permanencia en el régimen tributario especial.

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com
Tel: 3165331154



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

Dadas las circunstancias del paro minero en las Subregiones del Bajo Cauca, Sur de Córdoba y Nordeste, solo fue posible realizar reunión ampliada de Junta Directiva de conciliación, hasta el jueves 16 de marzo, llegando al acuerdo de mantener la convocatoria para el 20 de marzo, como se había acordado en la reunión de enero y reafirmando el orden del día propuesto.

La convocatoria fue enviada por los medios de comunicación disponibles, correo electrónico y WhatsApp a los representantes legales de las 14 asociaciones activas.

ORDEN DEL DÍA:

1. Oración
2. Saludo e instalación de la asamblea
3. Verificación del quórum
4. Nombramiento del presidente y el secretario adoc.
5. Aprobación del orden del día.
6. Nombramiento de la comisión de verificación del acta
7. Presentación del informe de gestión.
8. Presentación y aprobación de los estados financieros.
9. Elección de junta directiva de Heveancor.
10. Elección de junta de vigilancia.
11. Autorización al representante legal para solicitar ante la DIAN la permanencia al Régimen Tributario Especial.
12. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. **Oración:** Se dio por iniciada la asamblea ordinaria de HEVEANCOR con la oración a DIOS, orientada por el señor Pablo Sánchez delegado de la organización de APAM pidiendo el direccionamiento con el fin de lograr los objetos propuestos para la reunión.
2. **Saludo e instalación de la asamblea:** la representante legal de HEVEANCOR, María Beatriz García Palomo da una calurosa bienvenida a los delegados de las organizaciones asociadas y Representantes legales, y solicita a los presentes que el desarrollo de la asamblea se debe

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com
Tel: 3165331154



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA
NIT. 900.461.678-5

realizar de la mejor manera con el fin de que no haya mal entendido y que todo se desarrolle de manera normal y así lograr desarrollar todos los puntos del orden del día.

3. **Verificación del quórum:** Se procede a realizar el llamado de asistencia al listado de las 16 asociaciones de cultivadores de caucho natural ubicadas en el Bajo Cauca Antioqueño y Sur de Córdoba afiliadas a HEVEANCOR, activas o no; de las cuales asistieron 12 Asociaciones, que fueron representadas por los representantes legales y los delegados de cada asociación, se contó con un total de 29 participantes.

La Asamblea verifica y concluye que existe quórum para deliberar y tomar decisiones válidas. A continuación, se presenta el detalle de los participantes por Asociación:

NO.	Organización Asociada	Delegados presentes
1	ASOCAUCE	Jorge Luis Atencio Canole, Representante Legal Diego Andres Ricardo Payares – delegado # 1 Marcos Antonio Camaño - delegado # 2
2	ASOCCOR	Yadira Inés Orozco Álvarez, Representante Legal Ramon David Jiménez – delegado # 1 Carlos Adrián Hoyos – delegado # 2
3	APAM	Jairo José Begambre Moreno, Representante Legal Pablo Sánchez – delegado # 1 Jairo Paternina – delegado # 2
4	ASCABIA	Daniel Antonio Díaz García, Representante Legal Lesmy Suarez – delegado # 1 María Beatriz García – delegado #2
5	ASOBOSQUES	Carlos Arturo Zarza, Representante Legal Yorleny Jiménez – delegado # 1
6	ASPROAGES	Noemí de Hoyos – delegado # 1
7	ASCULTICAUCHO	Yostor Clímaco Villorina, Representante Legal Diógenes Romero – delegado # 1 Luis Fernando Villorina – delegado # 2
8	ASPROESA	Omar de Jesús Sulbaran, Representante Legal Belkin de Jesús Terán - delegado # 1
9	ACAMON	Winner Antonio Landero, Representante Legal Jesús Manuel Rodríguez - delegado # 1 Jaime Rodiño - delegado # 2
10	AGROURE	Jhon Leider Velásquez, Representante Legal Manuel Pérez - delegado # 1 Rafael Velásquez, - delegado # 2
11	ASOPROCAZA	Antolina Mendoza, Representante Legal Karen Margarita Mendoza Guzmán - delegado # 1
12	ASOVECNA	Jhon Jairo Bohórquez, Representante Legal
13	ASPROAS	Ausente
14	ASCAP	Ausente
15	CADTU	Ausente
16	APROCAMPO	Ausente
Total organizaciones asociadas presentes: 12 (doce) – Quórum: 75,0%		
Total delegados de las organizaciones presentes: 29 (veintinueve) – Quórum: 60,4%		

4. **Nombramiento del presidente y el secretario adoc:**

Se procede con la elección del presidente adoc, para lo cual se postularon el señor Pablo Sánchez identificado con cedula N° 15.668.364 y el señor Carlos Zarza con cedula N° 71.666.618.

CAUCASIA, ANTIOQUIA
www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com
Tel: 3165331154



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

Realizada la votación por parte de la asamblea general conformada por las 12 asociaciones que asistieron a la reunión tomando la decisión de un voto por cada organización dejando como resultado lo siguientes:

- a. **Carlos Zarza:** cantidad de votos a favor (07) siete.
- b. **Pablo Sánchez:** Cantidad de votos, a favor (05) cinco.

La cual es elegido por mayoría de voto al señor Carlos Zarza como presidente Adoc de la presente asamblea ordinaria.

Para la elección de la secretaria, se postula y por unanimidad, se nombra como secretaria Adoc de la asamblea a la señora KAREN MARGARITA MENDOZA GUZMAN identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007434.748.

5. **Aprobación del orden del día:**

El presidente adoc de la asamblea, señor Carlos Zarza, pone a consideración la propuesta de orden del día, y la asamblea general de HEVEANCOR de manera unánime aprueba el orden del día.

6. **Se nombra la comisión de verificación del acta:**

Yadira Inez Orozco Alvarez de la Asociación de ASOCCOR
Antolina Del Carmen Mendoza de la Asociación de ASOPROCAZA
Jairo Enrique Paternina Ricardo de la Asociación de APAM

Estas personas serán las que revisarán y verificarán el acta de esta asamblea ordinaria

7. **Presentación del informe de gestión:**

La representante legal de HEVEANCOR presentó el informe de gestión de manera verbal y quedo con el compromiso de compartirlo a los correos de cada organización que pertenecen a HEVEANCOR.

8. **Presentación y aprobación de los estados financieros:**

La contadora de HEVEANCOR procede a presentar los estados financieros de la organización empezando por el estado de resultado y prosigue con el estado de la situación financiera de HEVEANCOR.

Una vez terminado de presentar los informes financieros se pone a consideración de la asamblea general para su aprobación.

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com
Tel: 3165331154



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

De manera unánime la asamblea aprueba los estados financieros y continuos con el desarrollo de la reunión. (se anexan los estados financieros).

9. Elección de junta directiva de Heveancor:

Se realiza la postulación de los Representantes a presidente para la nueva Junta Directiva, se postulan el Señor Jhon Leider Velásquez y la Señora Maria Beatriz García Palomo, quien solicita se realice un discurso a los asistentes indicando porque deberían votar por ellos en calidad de nuevo Representante Legal de HEVEANCOR.

Un delegado de la asamblea propone que, si el señor Jhon Leider Velásquez quiere aceptar la postulación, debe renunciar al cargo como técnico de campo. El señor Jhon Leider presenta de manera escrita su renuncia al cargo como asistente técnico de campo.

La señora Yadira Orozco postula la señora María Beatriz García Palomo para aspirar al cargo de presidenta de Heveancor.

La asamblea como máximo órgano de HEVEANCOR acepta la renuncia del aspirante Jhon Leider Velásquez. (Se anexa carta de renuncia del señor Jhon Leider Velásquez).

Se acuerda, por unanimidad, que, para las votaciones por Junta Directiva, todos los delegados presentes tendrán voto:

La asamblea procede a realizar votación para elección de presidente de la junta directiva por nominación, con el siguiente resultado:

JHON LEIDER VELASQUEZ SALGADO, obtuvo una votación de 18 votos a favor.

MARIA BEATRIZ GARCIA PALOMO, obtuvo una votación de 7 votos a favor

En la votación para presidente hubo tres abstenciones de voto que fueron: Pablo Sánchez, delegado de APAM, Carlos Adrián Hoyos Builes, delegado de ASOCOR y Ramón David Jiménez Ochoa delegado de ASOCOR.

Votos totales para presidente de Junta Directiva: 25, más 3 abstenciones, 0 votos en blanco: para un total de presentes de 28 al momento de esta elección. Se verifica el listado de asistencia y se encuentra que un delegado se ausento de la reunión.

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com
Tel: 3165331154



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

Por mayoría de votación la asamblea general eligió como presidente de HEVEANCOR al señor JHON LEIDER VELASQUEZ SALGADO, con 18 votos a favor.

Elección del vicepresidente: se nominaron tres candidatos, que luego de postularse, y realizar la votación, se obtiene los siguientes resultados:

YOSTOR ALFONSO CLIMACO VILLORINA, obtuvo una votación de 14 votos a favor.
KAREN MARGARITA MENDOZA GUZMAN, obtuvo una votación de 11 votos a favor.
WINER ANTONIO LANDERO OVIEDO, obtuvo una votación de 3 votos a favor.
Total, votos: 28. Abstenciones: 0; votos en blanco: 0.

Por mayoría de votación la asamblea general eligió como vicepresidente de HEVEANCOR al señor YOSTOR ALFONSO CLIMACO VILLORINA, con 14 votos a favor.

Elección del Tesorero: se nominaron dos candidatos, que luego de postularse, y realizar la votación, se obtiene los siguientes resultados:

JAIRO JOSE BEGAMBRE, obtuvo una votación de 18 votos a favor.
WINER ANTONIO LANDERO OVIEDO, obtuvo una votación de 10 votos a favor.
Total, votos: 28; votos en blanco: 0; abstenciones: 0.

Por mayoría de votación la asamblea general eligió como Tesorero de HEVEANCOR al señor JAIRO JOSE BEGAMBRE, con 18 votos a favor.

Elección del secretario(a): se nominaron dos candidatos, que luego de postularse, y realizar la votación, se obtiene los siguientes resultados:

KAREN MARGARITA MENDOZA GUZMAN, obtuvo una votación de 21 votos a favor.
JORGE LUIS ATENCIO CANOLE, obtuvo una votación de 7 votos a favor.
Total, votos: 28; votos en blanco: 0; abstenciones: 0.

Por mayoría de votación la asamblea general eligió como secretaria de HEVEANCOR la señora KAREN MARGARITA MENDOZA GUZMAN, con 21 votos a favor.

Elección de los Vocales: se nominaron cuatro candidatos, que luego de postularse, y realizar la votación, se obtiene los siguientes resultados:

OMAR DE JESÚS SULBARAN URANGO, obtuvo una votación de 10 votos a favor.

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org

Email: heveancor@hotmail.com

Tel: 3165331154



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

MARIA BEATRIZ GARCÍA PALOMO, obtuvo una votación de 8 votos a favor
WINER ANTONIO LANDERO OVIEDO, obtuvo una votación de 6 votos a favor
JESUS MANUEL RODRIGUEZ GARCES, obtuvo una votación de 3 votos a favor

Para un total de 27 votos con abstención de un delegado.

Por mayoría de votación la asamblea general eligió los vocales de HEVEANCOR de la siguiente forma quedando así:

VOCAL #1: OMAR DE JESÚS SULBARAN URANGO

VOCAL #2: MARIA BEATRIZ GARCÍA PALOMO

VOCAL #3: WINER ANTONIO LANDERO OVIEDO

10. **Elección de junta de vigilancia:** se realiza la elección de la junta de vigilancia, donde se postulan y se aprueba por unanimidad las siguientes personas:

- 1) Jhon Jairo Bohórquez
- 2) Yardenis Jiménez
- 3) Diego Andrés Ricardo Payares
- 4) Marcos Camaño
- 5) Lesmy Suarez Vega
- 6) Carlos Arturo Zarza
- 7) Noemi Esther De Hoyos
- 8) Carlos Adrián Hoyos
- 9) Ramon David Jiménez

11. **Autorización al representante legal para solicitar ante la DIAN la permanencia al Régimen Tributario Especial:**

La asamblea como máximo órgano de HEVEANCOR autoriza al representante legal a realizar la respectiva solicitud de permanencia al régimen tributario especial ante la DIAN.

12. **Proposiciones y varios:**

- 1) La junta de vigilancia evaluará periódicamente cada tres meses a la junta directiva.
- 2) Se solicita radicar los documentos ante la cámara de comercio con el fin de que la nueva junta quede registrada legalmente y cumpla con las funciones otorgada en los estatutos.

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com
Tel: 3165331154

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

- 3) El señor Ramón David Jiménez, delegado de la organización ASOCCOR, informó que impugnará la Asamblea dado que considera que se presentaron irregularidades en la convocatoria y el desarrollo de la Asamblea. La asamblea en pleno le responde que está en su derecho como delegado e integrante de una de las organizaciones asociadas. Pero que la convocatoria se realizó en los términos del artículo 23 de los Estatutos Parágrafo Convocatorias y el desarrollo de la asamblea se realizó con un quórum del 75% de las organizaciones asociadas y un 60,4% de los delegados de las mismas. En cada decisión se actuó de manera democrática permitiendo, entre otras, la integración de la Junta Directiva de manera plural. Se corrigieron además errores de anteriores elecciones al permitir que personas empleadas, fueran a la vez directivas de HEVEANCOR.

Siendo las 5.30 p.m., se da por terminada la asamblea general ordinaria de organizaciones asociadas a HEVEANCOR.

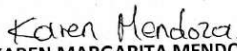
Anexos:

- 1) Listado de asistencia.
- 2) Estados financieros
- 3) Carta delegados a asamblea
- 4) Carta de renuncia de Jhon Leider Velásquez al cargo de Técnico de Campo.
- 5) Aceptación de cargos

Para mayor constancia se firma el día 20 del mes de marzo en el municipio de Caucasia Antioquia.

La presente acta es fiel copia del acta original.


CARLOS ARTURO ZARZA ZÚÑIGA
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
CC. 71.666.618
Representante Legal ASOBOSQUES


KAREN MARGARITA MENDOZA G.
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA
CC. 1.007.434.748
Delegada ASOPROCAZA



CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com
Tel: 3165331154



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Observaciones Del día 10/04/2023

Acta
Cofevida
del día
03/04/2023
HEVEANCOR

ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA # 18

ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

HEVEANCOR

NIT: 900.461.678-5

FECHA: Lunes 20 de marzo de 2023

HORA: 9:00 a.m.

LUGAR: Instalaciones de EDUPOL - Municipio de Caucasia – Antioquia.

CONVOCATORIA:

El Artículo 23 "PARÁGRAFO CONVOCATORIAS", donde reza que "las asambleas generales ordinarias o extraordinarias serán convocadas por la Junta Directiva, o en su defecto, podrán ser convocadas por el Revisor Fiscal o por un número plural de asociados que represente por lo menos el treinta por ciento (30%) de los delegados. La asamblea general ordinaria debe realizarse, por norma legal y estatutaria, en los primeros tres meses del año".

Basados en el artículo anterior de los estatutos, delegados de 8 asociaciones de las 14 asociaciones legalmente constituidas y hábiles afiliadas a HEVEANCOR, los cuales representan el (57%) de un número plural de delegados, esta convocatoria fue enviada el día 28 de febrero del presente año por los medios de comunicación disponibles, correo electrónico y llamadas telefónicas a los delegados de las 14 asociaciones activas.

ORDEN DEL DÍA:

1. Oración
2. Saludo e instalación de la asamblea
3. Verificación del quórum
4. Nombramiento del presidente y el secretario adoc.
5. Aprobación del orden del día.
6. Nombramiento de la comisión de verificación del acta

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com
Tel: 3165331154

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

7. Presentación del informe de gestión.
8. Presentación y aprobación de los estados financieros.
9. Elección de junta directiva de Heveancor.
10. Elección de junta de vigilancia.
11. Autorización al representante legal para solicitar ante la DIAN la permanencia al Régimen Tributario Especial.
12. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. **Oración:** Se dio por iniciada la asamblea ordinaria de HEVEANCOR con la oración a DIOS, orientada por el señor Pablo Sánchez delegado de la organización de APAM pidiendo el direccionamiento con el fin de lograr los objetos propuestos para la reunión.
2. **Saludo e instalación de la asamblea:** la representante legal de HEVEANCOR, María Beatriz García Palomo da una calurosa bienvenida a los delegados de las organizaciones asociadas y Representantes legales, y solicita a los presentes que el desarrollo de la asamblea se debe realizar de la mejor manera con el fin de que no haya mal entendido y que todo se desarrolle de manera normal y así lograr desarrollar todos los puntos del orden del día.
3. **Verificación del quórum:** Se procede a realizar el llamado de asistencia al listado que de las 14 asociaciones de cultivadores de caucho natural ubicadas en el Bajo Cauca Antioqueño y Sur de Córdoba afiliadas a HEVEANCOR, legalmente constituidos y hábiles; a esta reunión asisten delegados 12 organizaciones, los representantes legales y delegados de cada asociación, se contó con un total de 29 participantes en la asamblea.
La Asamblea verifica y concluye que existe quórum para deliberar y tomar decisiones válidas. A continuación, se presenta el detalle de los participantes por Asociación:

Se encontrando que de los 14 delegados que hacen parte actualmente de la entidad asistieron a esta reunión 12 delegados.

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com
Tel: 3165331154



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

NO.	Organización Asociada	Delegados presentes
1	ASOCAUCE	Jorge Luis Atencio Canole, Representante Legal Diego Andres Ricardo Payares – delegado # 1 Marcos Antonio Camaño - delegado # 2
2	ASOCCOR	Yadira Inés Orozco Álvarez, Representante Legal Ramon David Jiménez – delegado # 1 Carlos Adrián Hoyos – delegado # 2
3	APAM	Jairo José Begambre Moreno, Representante Legal Pablo Sánchez – delegado # 1 Jairo Paternina – delegado # 2
4	ASCABIA	Daniel Antonio Díaz García, Representante Legal Lesmy Suarez – delegado # 1 María Beatriz García – delegado #2
5	ASOBOSQUES	Carlos Arturo Zarza, Representante Legal Yorleny Jiménez – delegado # 1
6	ASPROAGES	Noemí de Hoyos – delegado # 1
7	ASCULTICAUCHO	Yostor Climaco Villorina, Representante Legal Diógenes Romero – delegado # 1 Luis Fernando Villorina – delegado # 2
8	ASPROESA	Omar de Jesus Sulbaran, Representante Legal Belkin de Jesús Terán - delegado # 1
9	ACAMON	WinerAntonio Landero, Representante Legal Jesús Manuel Rodríguez - delegado # 1 Jaime Rodiño - delegado # 2
10	AGROURE	Jhon Leider Velásquez, Representante Legal Manuel Pérez - delegado # 1 Rafael Velásquez, - delegado # 2
11	ASOPROCAZA	Antolina Mendoza, Representante Legal Karen Margarita Mendoza Guzmán - delegado # 1
12	ASOVECNA	Jhon Jairo Bohórquez, Representante Legal
13	ASPROAS	Ausente
14	ASCAP	Ausente
15	CADTU	Ausente
16	APROCAMPO	Ausente
Total organizaciones asociadas presentes: 12 (doce) – Quórum: 75,0%		
Total delegados de las organizaciones presentes: 29 (veintinueve) – Quórum: 60,4%		

4. Nombramiento del presidente y el secretario adoc:

Se procede con la elección del presidente adoc, para lo cual se postularon el señor Pablo Sánchez identificado con cedula N° 15.668.364 y el señor Carlos Zarza con cedula N° 71.666.618.

Realizada la votación por parte de la asamblea general conformada por las 12 asociaciones que asistieron a la reunión tomando la decisión de un voto por cada organización dejando como resultado lo siguientes:

- a. Carlos Zarza: cantidad de votos a favor (07) siete.
- b. Pablo Sánchez: Cantidad de votos a favor (05) cinco.

La cual es elegido por mayoría de voto al señor Carlos Zarza como presidente Adoc de la presente asamblea ordinaria.

CAUCASIA, ANTIOQUIA
www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com
Tel: 3165331154



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

Para la elección de la secretaria, se postula y por unanimidad, se nombra como secretaria Adoc de la asamblea a la señora KAREN MARGARITA MENDOZA GUZMAN identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007434.748.

5. **Aprobación del orden del día:**

El presidente adoc de la asamblea, señor Carlos Zarza, pone a consideración la propuesta de orden del día, y la asamblea general de HEVEANCOR de manera unánime aprueba el orden del día.

6. **Se nombra la comisión de verificación del acta:**

Yadira Inez Orozco Alvarez de la Asociación de ASOCCOR

Antolina Del Carmen Mendoza de la Asociación de ASOPROCAZA

Jairo Enrique Paternina Ricardo de la Asociación de APAM

Estas personas serán las que revisarán y verificarán el acta de esta asamblea ordinaria

7. **Presentación del informe de gestión:**

La representante legal de HEVEANCOR procede a presentar el informe de gestión de la organización HEVEANCOR.

Una vez terminado de presentar los informes de gestión pone a consideración de la asamblea general para su aprobación.

De manera unánime la asamblea aprueba el informe de gestión y se continua con el desarrollo de la reunión. (se anexan el informe de gestión).

8. **Presentación y aprobación de los estados financieros:**

La contadora de HEVEANCOR procede a presentar los estados financieros de la organización empezando por el estado de resultado y prosigue con el estado de la situación financiera de HEVEANCOR.

Una vez terminado de presentar los informes financieros se pone a consideración de la asamblea general para su aprobación.

De manera unánime la asamblea aprueba los estados financieros y continuos con el desarrollo de la reunión. (se anexan los estados financieros).

9. **Elección de junta directiva de Heveancor:**

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org

Email: heveancor@hotmail.com

Tel: 3165331154



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

Se realiza la postulación de los Representantes a presidente para la nueva Junta Directiva, se postulan el Señor Jhon Leider Velásquez y la Señora Maria Beatriz García Palomo, quien solicita se realice un discurso a los asistentes indicando porque deberían votar por ellos en calidad de nuevo Representante Legal de HEVEANCOR.

Un delegado de la asamblea propone que, si el señor Jhon Leider Velásquez quiere aceptar la postulación, debe renunciar al cargo como técnico de campo. El señor Jhon Leider presenta de manera escrita su renuncia al cargo como asistente técnico de campo.

La señora Yadira Orozco postula la señora María Beatriz García Palomo para aspirar al cargo de presidenta de Heveancor.

La asamblea como máximo órgano de HEVEANCOR acepta la renuncia del aspirante Jhon Leider Velásquez. (Se anexa carta de renuncia del señor Jhon Leider Velásquez).

Se acuerda, por unanimidad, que, para las votaciones por Junta Directiva, todos los delegados presentes tendrán voto:

La asamblea procede a realizar votación para elección de presidente de la junta directiva por nominación, con el siguiente resultado:

JHON LEIDER VELASQUEZ SALGADO, obtuvo una votación de 18 votos a favor.
MARIA BEATRIZ GARCIA PALOMO, obtuvo una votación de 7 votos a favor

En la votación para presidente hubo tres abstenciones de voto que fueron: Pablo Sánchez, delegado de APAM, Carlos Adrián Hoyos Builes, delegado de ASOCOR y Ramón David Jiménez Ochoa delegado de ASOCOR.

Votos totales para presidente de Junta Directiva: 25, más 3 abstenciones, 0 votos en blanco: para un total de presentes de 28 al momento de esta elección. Se verifica el listado de asistencia y se encuentra que un delegado se ausento de la reunión.

Por mayoría de votación la asamblea general eligió como presidente de HEVEANCOR al señor JHON LEIDER VELASQUEZ SALGADO, con 18 votos a favor.

Elección del vicepresidente: se nominaron tres candidatos, que luego de postularse, y realizar la votación, se obtiene los siguientes resultados:

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com
Tel: 3165331154



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

YOSTOR ALFONSO CLIMACO VILLORINA, obtuvo una votación de 14 votos a favor.
KAREN MARGARITA MENDOZA GUZMAN, obtuvo una votación de 11 votos a favor.
WINNER ANTONIO LANDERO OVIEDO, obtuvo una votación de 3 votos a favor.
Total, votos: 28. Abstenciones: 0; votos en blanco: 0.

Por mayoría de votación la asamblea general eligió como vicepresidente de HEVEANCOR al señor YOSTOR ALFONSO CLIMACO VILLORINA, con 14 votos a favor.

Elección del Tesorero: se nominaron dos candidatos, que luego de postularse, y realizar la votación, se obtiene los siguientes resultados:

JAIRO JOSE BEGAMBRE MORENO, obtuvo una votación de 18 votos a favor.
WINNER ANTONIO LANDERO OVIEDO, obtuvo una votación de 10 votos a favor.
Total, votos: 28; votos en blanco: 0; abstenciones: 0.

Por mayoría de votación la asamblea general eligió como Tesorero de HEVEANCOR al señor JAIRO JOSE BEGAMBRE MORENO, con 18 votos a favor.

Elección del secretario(a): se nominaron dos candidatos, que luego de postularse, y realizar la votación, se obtiene los siguientes resultados:

KAREN MARGARITA MENDOZA GUZMAN, obtuvo una votación de 21 votos a favor.
JORGE LUIS ATENCIO CANOLE, obtuvo una votación de 7 votos a favor.
Total, votos: 28; votos en blanco: 0; abstenciones: 0.

Por mayoría de votación la asamblea general eligió como secretaria de HEVEANCOR la señora KAREN MARGARITA MENDOZA GUZMAN, con 21 votos a favor.

Elección de los Vocales: se nominaron cuatro candidatos, que luego de postularse, y realizar la votación, se obtiene los siguientes resultados:

OMAR DE JESUS SULBARAN URANGO, obtuvo una votación de 10 votos a favor.
MARIA BEATRIZ GARCÍA PALOMO, obtuvo una votación de 8 votos a favor
WINNER ANTONIO LANDERO OVIEDO, obtuvo una votación de 6 votos a favor
JESUS MANUEL RODRIGUEZ GARCES, obtuvo una votación de 3 votos a favor

Para un total de 27 votos con abstención de un delegado.

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com
Tel: 3165331154



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

Por mayoría de votación la asamblea general eligió los vocales de HEVEANCOR de la siguiente forma quedando así:

VOCAL #1: OMAR DE JESUS SULBARAN URANGO

VOCAL #2: MARIA BEATRIZ GARCÍA PALOMO

VOCAL #3: WINNE RANTONIO LANDERO OVIEDO

10. **Elección de junta de vigilancia:** se realiza la elección de la junta de vigilancia, donde se postulan y se aprueba por unanimidad las siguientes personas:

- 1) Jhon Jairo Bohórquez
- 2) Yarlenis Jiménez
- 3) Diego Andrés Ricardo Payares
- 4) Marcos Camaño
- 5) Lesmy Suarez Vega
- 6) Carlos Arturo Zarza
- 7) Noemi Esther De Hoyos
- 8) Carlos Adrián Hoyos
- 9) Ramon David Jiménez

11. **Autorización al representante legal para solicitar ante la DIAN la permanencia al Régimen Tributario Especial:**

La asamblea como máximo órgano de HEVEANCOR autoriza al representante legal a realizar la respectiva solicitud de permanencia al régimen tributario especial ante la DIAN.

12. **Proposiciones y varios:**

- 1) La junta de vigilancia evaluará periódicamente cada tres meses a la junta directiva.
- 2) Se solicita radicar los documentos ante la cámara de comercio con el fin de que la nueva junta quede registrada legalmente y cumpla con las funciones otorgada en los estatutos.
- 3) El señor Ramón David Jiménez, delegado de la organización ASOCCOR, informó que impugnará la Asamblea dado que considera que se presentaron irregularidades en la convocatoria y el desarrollo de la Asamblea. La asamblea en pleno le responde que está en su derecho como delegado e integrante de una de las organizaciones asociadas. Pero que la convocatoria se realizó en los términos del artículo 23 de los Estatutos Parágrafo Convocatorias y el desarrollo de la asamblea se realizó con un quórum del 75% de las

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org

Email: heveancor@hotmail.com

Tel: 3165331154



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

organizaciones asociadas y un 60,4% de los delegados de las mismas. En cada decisión se actuó de manera democrática permitiendo, entre otras, la integración de la Junta Directiva de manera plural. Se corrigieron además errores de anteriores elecciones al permitir que personas empleadas, fueran a la vez directivas de HEVEANCOR.

Anexos:

- 1) Listado de asistencia.
- 2) Informe de gestión
- 3) Estados financieros
- 4) Carta delegados a asamblea
- 5) Carta de renuncia de Jhon Leider Velásquez al cargo de Técnico de Campo.
- 6) Aceptación de cargos

Siendo las 5.30 p.m., se da por terminada la asamblea general ordinaria de organizaciones asociadas a HEVEANCOR, después de ser aprobada la presente acta por unanimidad.

Para mayor constancia se firma el día 20 del mes de marzo en el municipio de Caucasia Antioquia.

La presente acta es fiel copia del acta original.

CARLOS ARTURO ZARZA ZÚÑIGA
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
CC. 71.666.618
Representante Legal ASOBOSQUES

KAREN MARGARITA MENDOZA G.
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA
CC. 1.007.434.748
delegada ASOPROCAZA

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com
Tel: 3165331154

A

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

NO COMPLE

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CARGO

Caucasia - Antioquia - 20 de Marzo de 2023

Señor
Asociación de Hevicultores de Antioquia y Córdoba (HEVEANCOR)
Caucasia - Antioquia

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DEL CARGO DE Vocal # 2

Respetado señor:

Yo MARIA BEATRIZ GARCIA PALOMA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 39.800.153 designado mediante elección en asamblea ordinaria de asociados realizada el 20 de marzo de 2023, para el cargo de Vocal # 2 de La Asociación de Hevicultores de Antioquia y Córdoba (HEVEANCOR) NIT. 900461678-5, frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación del cargo a partir de la fecha y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza

Cordialmente


MARIA BEATRIZ GARCIA PALOMA
CC. 39.800.153 de Bogotá D.C.
Fecha y Lugar de Expedición: 05/10/1990.



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HÉVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

Por mayoría de votación la asamblea general eligió los vocales de HEVEANCOR de la siguiente forma quedando así:

VOCAL #1: OMAR DE JESUS SULBARAN URANGO

VOCAL #2: MARIA BEATRIZ GARCÍA PALOMO

VOCAL #3: WINNE RANTONIO LANDERO OVIEDO

10. Elección de junta de vigilancia: se realiza la elección de la junta de vigilancia, donde se postulan y se aprueba por unanimidad las siguientes personas:

- 1) Jhon Jairo Bohórquez
- 2) Yarlenis Jiménez
- 3) Diego Andrés Ricardo Payares
- 4) Marcos Camaño
- 5) Lesmy Suarez Vega
- 6) Carlos Arturo Zarza
- 7) Noemi Esther De Hoyos
- 8) Carlos Adrián Hoyos
- 9) Ramon David Jiménez

11. Autorización al Representante Legal para solicitar ante la DIAN la permanencia al Régimen Tributario Especial:

La asamblea como máximo órgano de HEVEANCOR autoriza al Representante Legal a realizar la respectiva solicitud de permanencia al régimen tributario especial ante la DIAN.

12. Propositiones y varios:

- 1) La junta de vigilancia evaluará periódicamente cada tres meses a la junta directiva.
- 2) Se solicita radicar los documentos ante la cámara de comercio con el fin de que la nueva junta quede registrada legalmente y cumpla con las funciones otorgada en los estatutos.
- 3) El señor Ramón David Jiménez, invitado de la organización ASOCCOR, informó que impugnará la Asamblea dado que considera que se presentaron irregularidades en la convocatoria y el desarrollo de la Asamblea. La asamblea en pleno le responde que está en su derecho como invitado e integrante de una de las organizaciones asociadas. Pero que la convocatoria se realizó en los términos del artículo 23 de los Estatutos Parágrafo Convocatorias y el desarrollo de la asamblea se realizó con un quórum del 85.7% de las

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com
Tel: 3165331154



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Radicada 11/04/2023



Acta
Conseguida y
Aprobada.

ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA # 18

ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

HEVEANCOR

NIT: 900.461.678-5

FECHA: lunes 20 de marzo de 2023

HORA: 9:00 a.m.

LUGAR: Instalaciones de EDUPOL - Municipio de Caucasia – Antioquia.

CONVOCATORIA:

El Artículo 23 “PARÁGRAFO CONVOCATORIAS”, donde reza que “*las asambleas generales ordinarias o extraordinarias serán convocadas por la Junta Directiva, o en su defecto, podrán ser convocadas por el Revisor Fiscal o por un número plural de asociados que represente por lo menos el treinta por ciento (30%) de los invitados. La asamblea general ordinaria debe realizarse, por norma legal y estatutaria, en los primeros tres meses del año.*”.

Basados en el artículo anterior de los estatutos, convocaron a esta reunión 8 delegados de las 14 asociaciones de caucheros afiliadas, legalmente constituidas y hábiles a HEVEANCOR, los cuales representan el (57%) de un número plural de delegados, esta convocatoria fue enviada el día 28 de febrero del presente año por los medios de comunicación disponibles, correo electrónico y llamadas telefónicas a los delegados de las 14 asociaciones activas.

ORDEN DEL DÍA:

1. Oración
2. Saludo e instalación de la asamblea
3. Verificación del quórum
4. Nombramiento del presidente y el secretario adoc.
5. Aprobación del orden del día.
6. Nombramiento de la comisión de verificación del acta

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

7. Presentación y aprobación del informe de gestión.
8. Presentación y aprobación de los estados financieros.
9. Elección de junta directiva de Heveancor.
10. Elección de junta de vigilancia.
11. Autorización al Representante Legal para solicitar ante la DIAN la permanencia al Régimen Tributario Especial.
12. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. **Oración:** Se dio por iniciada la asamblea ordinaria de HEVEANCOR con la oración a DIOS, orientada por el señor Pablo Antonio Sánchez Jaramillo, invitado de la organización de APAM pidiendo el direccionamiento con el fin de lograr los objetos propuestos para la reunión.
2. **Saludo e instalación de la asamblea:** la Representante Legal de HEVEANCOR, María Beatriz García Palomo da una calurosa bienvenida a los a los invitados y delegados de las organizaciones asociadas, y solicita a los presentes que el desarrollo de la asamblea se debe realizar de la mejor manera con el fin de que no haya mal entendido y que todo se desarrolle de manera normal y así lograr desarrollar todos los puntos del orden del día.
3. **Verificación del quórum:** Se procede a realizar el llamado de asistencia encontrando que, de los 14 delegados de las asociaciones de caucheros afiliadas, legalmente constituidos y hábiles de la entidad (HEVEANCOR), asistieron 12 delegados de las asociaciones de caucheros afiliadas, legalmente constituidos y hábiles.
La Asamblea verifica y concluye que existe quórum para deliberar y tomar decisiones válidas. A continuación, se presenta el detalle de los delegados e invitados por Asociación:

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com
Tel: 3165331154



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 909.461.678-5

NO.	Organización Asociada	Invitados presentes
1	ASOCAUCE	Jorge Luis Atencio Canole, delegado Diego Andres Ricardo Payares – invitado # 1 Marcos Antonio Camaño - invitado # 2
2	ASOCCOR	Yadira Inés Orozco Álvarez, delegado Ramon David Jiménez – invitado # 1 Carlos Adrián Hoyos – invitado # 2
3	APAM	Jairo José Begambre Moreno, delegado Pablo Sánchez – invitado # 1 Jairo Paternina – invitado # 2
4	ASCABIA	Daniel Antonio Diaz García, delegado Lesmy Suarez – invitado # 1 Maria Beatriz García – invitado #2
5	ASOBOSQUES	Carlos Arturo Zarza, delegado Yorleny Jiménez – invitado # 1
6	ASPROAGES	Noemí de Hoyos – invitado # 1
7	ASCULTICAUCHO	Yostor Climaco Villorina, delegado Diógenes Romero – invitado # 1 Luis Fernando Villorina – invitado # 2
8	ASPROESA	Omar de Jesus Sulbaran, delegado Belkin de Jesús Terán - invitado # 1
9	ACAMON	Winner Antonio Landero, delegado Jesús Manuel Rodríguez - invitado # 1 Jaime Rodiño - invitado # 2
10	AGROURE	Jhon Leider Velásquez, delegado Manuel Pérez - invitado # 1 Rafael Velásquez, - invitado # 2
11	ASOPROCAZA	Antolina Mendoza, delegado Karen Margarita Mendoza Guzmán - invitado # 1
12	ASOVECNA	Jhon Jairo Bohórquez, delegado
13	ASPROAS	Ausente
14	ASCAP	Ausente
Total, delegados presentes: 12 (doce) – Quórum: 85,7%		
Total, invitados y delegados presentes: 29 (veintinueve) – Quórum: 69,04%		

4. **Nombramiento del presidente y el secretario adoc:**

Se procede con la elección del presidente adoc, para lo cual se postularon el señor Pablo Antonio Sánchez Jaramillo identificado con cedula N° 15.668.364 y el señor Carlos Arturo Zarza con cedula N° 71.666.618.

Realizada la votación por parte de la asamblea general conformada por las 12 asociaciones que asistieron a la reunión tomando la decisión de un voto por cada organización dejando como resultado lo siguientes:

- a. **Carlos Arturo Zarza:** cantidad de votos a favor (07) siete.
- b. **Pablo Antonio Sánchez Jaramillo:** Cantidad de votos a favor (05) cinco.

La cual es elegido por mayoría de voto al señor Carlos Zarza como presidente Adoc de la presente asamblea ordinaria.

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com
Tel: 3165331154



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

Para la elección de la secretaria, se postula y por unanimidad, se nombra como secretaria Adoc de la asamblea a la señora KAREN MARGARITA MENDOZA GUZMAN identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007434.748.

5. **Aprobación del orden del día:**

El presidente adoc de la asamblea, señor Carlos Zarza, pone a consideración la propuesta de orden del día, y la asamblea general de HEVEANCOR de manera unánime aprueba el orden del día.

6. **Se nombra la comisión de verificación del acta:**

Yadira Inez Orozco Álvarez de la Asociación de ASOCCOR

Antolina Del Carmen Mendoza de la Asociación de ASOPROCAZA

Jairo Enrique Paternina Ricardo de la Asociación de APAM

Estas personas serán las que revisarán y verificarán el acta de esta asamblea ordinaria

7. **Presentación del informe de gestión:**

La representante legal de HEVEANCOR procede a presentar el informe de gestión de la organización HEVEANCOR.

Una vez terminado de presentar el informe de gestión se pone a consideración de la asamblea general para su aprobación.

De manera unánime la asamblea aprueba el informe de gestión y se continua con el desarrollo de la reunión.

8. **Presentación y aprobación de los estados financieros:**

La contadora de HEVEANCOR procede a presentar los estados financieros de la organización empezando por el estado de resultado y prosigue con el estado de la situación financiera de HEVEANCOR.

Una vez terminado de presentar los informes financieros se pone a consideración de la asamblea general para su aprobación.

De manera unánime la asamblea aprueba los estados financieros y continuos con el desarrollo de la reunión. (se anexan los estados financieros).

9. **Elección de junta directiva de Heveancor:**

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org

Email: heveancor@hotmail.com

Tel: 3165331154



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

Se realiza la postulación de los Representantes a presidente para la nueva Junta Directiva, se postulan el Señor Jhon Leider Velásquez y la Señora Maria Beatriz García Palomo, quien solicita se realice un discurso a los asistentes indicando porque deberían votar por ellos en calidad de nuevo Representante legal de HEVEANCOR.

Un invitado de la asamblea propone que, si el señor Jhon Leider Velásquez quiere aceptar la postulación, debe renunciar al cargo como técnico de campo. El señor Jhon Leider presenta de manera escrita su renuncia al cargo como asistente técnico de campo.

La señora Yadira Orozco postula la señora María Beatriz García Palomo para aspirar al cargo de presidenta de Heveancor.

La asamblea como máximo órgano de HEVEANCOR acepta la renuncia del aspirante Jhon Leider Velásquez. (Se anexa carta de renuncia del señor Jhon Leider Velásquez).

Se acuerda, por unanimidad, que, para las votaciones por Junta Directiva, todos los invitados presentes tendrán voto:

La asamblea procede a realizar votación para elección de presidente de la junta directiva por nominación, con el siguiente resultado:

JHON LEIDER VELASQUEZ SALGADO, obtuvo una votación de 18 votos a favor.

MARIA BEATRIZ GARCIA PALOMO, obtuvo una votación de 7 votos a favor

En la votación para presidente hubo tres abstenciones de voto que fueron: Pablo Sánchez, invitado de APAM, Carlos Adrián Hoyos Builes, invitado de ASOCOR y Ramón David Jiménez Ochoa invitado de ASOCOR.

Votos totales para presidente de Junta Directiva: 25, más 3 abstenciones, 0 votos en blanco: para un total de presentes de 28 al momento de esta elección. Se verifica el listado de asistencia y se encuentra que un invitado se ausento de la reunión.

Por mayoría de votación la asamblea general eligió como presidente de HEVEANCOR al señor JHON LEIDER VELASQUEZ SALGADO, con 18 votos a favor.

Elección del vicepresidente: se nominaron tres candidatos, que luego de postularse, y realizar la votación, se obtiene los siguientes resultados:

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org

Email: heveancor@hotmail.com

Tel: 3165331154



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

YOSTOR ALFONSO CLIMACO VILLORINA, obtuvo una votación de 14 votos a favor.
KAREN MARGARITA MENDOZA GUZMAN, obtuvo una votación de 11 votos a favor.
WINNER ANTONIO LANDERO OVIEDO, obtuvo una votación de 3 votos a favor.
Total, votos: 28. Abstenciones: 0; votos en blanco: 0.

Por mayoría de votación la asamblea general eligió como vicepresidente de HEVEANCOR al señor YOSTOR ALFONSO CLIMACO VILLORINA, con 14 votos a favor.

Elección del Tesorero: se nominaron dos candidatos, que luego de postularse, y realizar la votación, se obtiene los siguientes resultados:

JAIRO JOSE BEGAMBRE MORENO, obtuvo una votación de 18 votos a favor.
WINNER ANTONIO LANDERO OVIEDO, obtuvo una votación de 10 votos a favor.
Total, votos: 28; votos en blanco: 0; abstenciones: 0.

Por mayoría de votación la asamblea general eligió como Tesorero de HEVEANCOR al señor JAIRO JOSE BEGAMBRE MORENO, con 18 votos a favor.

Elección del secretario(a): se nominaron dos candidatos, que luego de postularse, y realizar la votación, se obtiene los siguientes resultados:

KAREN MARGARITA MENDOZA GUZMAN, obtuvo una votación de 21 votos a favor.
JORGE LUIS ATENCIO CANOLE, obtuvo una votación de 7 votos a favor.
Total, votos: 28; votos en blanco: 0; abstenciones: 0.

Por mayoría de votación la asamblea general eligió como secretaria de HEVEANCOR la señora KAREN MARGARITA MENDOZA GUZMAN, con 21 votos a favor.

Elección de los Vocales: se nominaron cuatro candidatos, que luego de postularse, y realizar la votación, se obtiene los siguientes resultados:

OMAR DE JESUS SULBARAN URANGO, obtuvo una votación de 10 votos a favor.
MARIA BEATRIZ GARCÍA PALOMO, obtuvo una votación de 8 votos a favor
WINNER ANTONIO LANDERO OVIEDO, obtuvo una votación de 6 votos a favor
JESUS MANUEL RODRIGUEZ GARCES, obtuvo una votación de 3 votos a favor

Para un total de 27 votos con abstención de un invitado.

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com
Tel: 3165331154



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

Por mayoría de votación la asamblea general eligió los vocales de HEVEANCOR de la siguiente forma quedando así:

VOCAL #1: OMAR DE JESUS SULBARAN URANGO

VOCAL #2: MARIA BEATRIZ GARCÍA PALOMO

VOCAL #3: WINNE RANTONIO LANDERO OVIEDO

10. **Elección de junta de vigilancia:** se realiza la elección de la junta de vigilancia, donde se postulan y se aprueba por unanimidad las siguientes personas:

- 1) Jhon Jairo Bohórquez
- 2) Yarlenis Jiménez
- 3) Diego Andrés Ricardo Payares
- 4) Marcos Camaño
- 5) Lesmy Suarez Vega
- 6) Carlos Arturo Zarza
- 7) Noemi Esther De Hoyos
- 8) Carlos Adrián Hoyos
- 9) Ramon David Jiménez

11. **Autorización al Representante Legal** para solicitar ante la DIAN la permanencia al Régimen Tributario Especial:

La asamblea como máximo órgano de HEVEANCOR autoriza al Representante Legal a realizar la respectiva solicitud de permanencia al régimen tributario especial ante la DIAN.

12. **Proposiciones y varios:**

- 1) La junta de vigilancia evaluará periódicamente cada tres meses a la junta directiva.
- 2) Se solicita radicar los documentos ante la cámara de comercio con el fin de que la nueva junta quede registrada legalmente y cumpla con las funciones otorgada en los estatutos.
- 3) El señor Ramón David Jiménez, invitado de la organización ASOCCOR, informó que impugnará la Asamblea dado que considera que se presentaron irregularidades en la convocatoria y el desarrollo de la Asamblea. La asamblea en pleno le responde que está en su derecho como invitado e integrante de una de las organizaciones asociadas. Pero que la convocatoria se realizó en los términos del artículo 23 de los Estatutos Parágrafo Convocatorias y el desarrollo de la asamblea se realizó con un quórum del 85.7% de las

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com
Tel: 3165331154



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.478-5

Por mayoría de votación la asamblea general eligió los vocales de HEVEANCOR de la siguiente forma quedando así:

VOCAL #1: OMAR DE JESUS SULBARAN URANGO

VOCAL #2: MARIA BEATRIZ GARCÍA PALOMO

VOCAL #3: WINNER ANTONIO LANDERO OVIEDO

10. **Elección de junta de vigilancia:** se realiza la elección de la junta de vigilancia, donde se postulan y se aprueba por unanimidad las siguientes personas:

- 1) Jhon Jairo Bohórquez
- 2) Yardenis Jiménez
- 3) Diego Andrés Ricardo Payares
- 4) Marcos Camaño
- 5) Lesmy Suarez Vega
- 6) Carlos Arturo Zarza
- 7) Noemi Esther De Hoyos
- 8) Carlos Adrián Hoyos
- 9) Ramon David Jiménez

11. **Autorización al Representante Legal para solicitar ante la DIAN la permanencia al Régimen Tributario Especial:**

La asamblea como máximo órgano de HEVEANCOR autoriza al Representante Legal a realizar la respectiva solicitud de permanencia al régimen tributario especial ante la DIAN.

12. **Proposiciones y varios:**

- 1) La junta de vigilancia evaluará periódicamente cada tres meses a la junta directiva.
- 2) Se solicita radicar los documentos ante la cámara de comercio con el fin de que la nueva junta quede registrada legalmente y cumpla con las funciones otorgada en los estatutos.
- 3) El señor Ramón David Jiménez, invitado de la organización ASOCCOR, informó que impugnará la Asamblea dado que considera que se presentaron irregularidades en la convocatoria y el desarrollo de la Asamblea. La asamblea en pleno le responde que está en su derecho como invitado e integrante de una de las organizaciones asociadas. Pero que la convocatoria se realizó en los términos del artículo 23 de los Estatutos Parágrafo Convocatorias y el desarrollo de la asamblea se realizó con un quórum del 85.7% de las

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com
Tel: 3145331154

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

organizaciones asociadas y un 69,04% de los delegados e invitados de las mismas. En cada decisión se actuó de manera democrática permitiendo, entre otras, la integración de la Junta Directiva de manera plural. Se corrigieron además errores de anteriores elecciones al permitir que personas empleadas, fueran a la vez directivas de HEVEANCOR.

Anexos:

- 1) Listado de asistencia.
- 2) Informe de gestión
- 3) Estados financieros
- 4) Carta invitados a asamblea
- 5) Carta de renuncia de Jhon Leider Velasquez al cargo de Técnico de Campo.
- 6) Aceptación de cargos

Siendo las 5.30 p.m., se da por terminada la asamblea general ordinaria de organizaciones asociadas a HEVEANCOR, después de ser aprobada la presente acta por unanimidad.

Para mayor constancia se firma el día 20 del mes de marzo en el municipio de Caucasia Antioquia.

La presente acta es fiel copia del acta original.

CARLOS ARTURO ZARZA ZÚÑIGA

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

CC. 71.666.618

Delegado ASOBOSQUES

KAREN MARGARITA MENDOZA G.

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

CC. 1.007.434.748

Delegada ASOPROCAZA

CAUCASIA, ANTIOQUIA

www.heveancor.org
Email: heveancor@hotmail.com
Tel: 3165331154



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

Caucasia – Antioquia, 20 de marzo de 2023

Señor:
Asociación de Hevicultores de Antioquia y Córdoba (Heveancor)
Caucasia – Antioquia

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DEL CARGO DE Vocal # 2

Respetado Señor:

Yo **MARIA BEATRIZ GARCIA PALOMO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N°. 39.800.153, designado mediante elección en asamblea ordinaria de asociados realizada el 20 de marzo de 2023, para el cargo de Vocal # 2, de la Asociación de Hevicultores de Antioquia y Córdoba (**HEVEANCOR**) NIT.900461678-5, frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación del cargo a partir de la fecha y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza.

Cordialmente,

MARIA BEATRIZ GARCIA PALOMO
C.C. 39.800.153 de Bogotá D.C
Fecha y lugar de expedición: 05/10/1990

A

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

DESISTIMIENTO EXPRESO

Matrícula : 13363-28
Radicado : 24135884 (2023/03/24)
Sede : CENTRO EMPRESARIAL BAJO

CAUCA

NUC :
Rad. Origen: -

Medellín, 27 de Marzo de 2023

Señor(es)
ASOCIACION DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORDOBA
CAUCASIA

Respetados señor(es):

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia le(s) comunica que no fue inscrito el documento enviado, en atención al DESISTIMIENTO EXPRESO de la petición de registro presentada por el interesado:

Comunicación del 27 de marzo de 2023

01 RAZON: Desistimiento expreso

EXPLICACION: Se tomó atenta nota del desistimiento expreso del trámite de reforma, nombramiento junta directiva y representantes legales, contenido en el Acta Nro. 18 del 20 de marzo de 2023, radicado en esta Cámara de Comercio bajo los números 24135826 y 24135884 del 24 de marzo de 2023, según lo solicitado por la Sra. MARIA BEATRIZ GARCIA PALOMO C.C. 39.800.153 en comunicación del 27 de marzo de 2023, presentada a esta Cámara de Comercio antes del registro del documento.

En consecuencia, podrán solicitar la devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Inscripción e Impuesto de Registro (artículo 45 del Código de Comercio, Ley 223 de 1995 y Decreto 650 de 1996).

El interesado podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no proceden los

RECIBIDO
CÁMARA DE COMERCIO

2023/3/28 18:3

A

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

la Vía Gubernativa según lo dispuesto por el artículo 49 del
Código Contencioso Administrativo.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

Comunicación del 27 de marzo de 2023

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,

Yuliana Marcela López Medina

YULIANA MARCELA LOPEZ MEDINA
ABOGADA DE REGISTROS

2023/3/28



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**
NIT. 830.905.030-3
Calle 53 No 45 - 77 Medellín
Régimen Común-Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 24135884 RECIBO No: 14524416 NUC RUE No:
MATRÍCULA: 13363-28 NIT: 900461678
SOLICITADO: ASOCIACION DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORI FECHA Y HORA: 2023-03-24 10:24 A.M.
CLIENTE: ASOCIACION DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORDOB. IDENTIFICACIÓN: 900461678
DIRECCIÓN: CRA 14A 20A -05 AP 101 BRR. EL PAJONAL TELÉFONO: 3135574961
CONTACTO: ASOCIACION DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORI TELÉFONO: 3135574961
SEDE: CENTRO EMPRESARIAL BAJO CAUCA
USUARIO: Nelly Margoth Barrios CONSECUTIVO: 20230324-0007

Fecha Vcto. Rentas 2023/05/23 Rad.Ant. 0,000-0			bojpbGakrbuUJrai			
TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	01 014	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION ESAL	1	53.000,00	0,00	53.000,00
Prov	70 052	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA Proced.: Doc.: 18 2023/03/20	1 0	155.000,00 0,00	0,00 0,00	155.000,00 0,00

Este comprobante de pago no corresponde a la factura de venta. La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado.

Powered by CS CamScanner



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

**CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**
NIT. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 - 77 Medellín
Regimen ComUn-Estacid Sin Animo de Lucro

RADICADO No: 24135826 **RECIBO No: 14524165** **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 13363-28 **NIT:** 900461678
SOLICITADO: ASOCIACION DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORI **FECHA Y HORA:** 2023-03-24 10:03 A.M.
CLIENTE: ASOCIACION DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORDOB. **IDENTIFICACIÓN:** 900461678
DIRECCIÓN: CRA 14A 20A -05 AP 101 BRR. EL PAJONAL **TELÉFONO:** 3135674961
CONTACTO: ASOCIACION DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORI **TELÉFONO:** 3135674961
SEDE: CENTRO EMPRESARIAL BAJO CAUCA
USUARIO: Nelly Margoth Barrios **CONSECUTIVO:** 20230324-0006

U S U A R I O					
TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR
Prov	01 014	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION ESAL	1	53.000,00	53.000,00
Prov	70 062	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA Proced.: Doc.: 2023/03/20	1	155.000,00	155.000,00
			0	0,00	0,00
EFFECTIVO 0,00				CHEQUE 0,00	208.000,00
T. DÉBITO 208.000,00				T. CRÉDITO 0,00	0,00
TOTAL CANCELADO 000.000,00				CONSIGNACIÓN 0,00	208.000,00
				SUBTOTAL	208.000,00
				IVA	0,00
				TOTAL	208.000,00

Este participante de pago no corresponde a la factura de venta. La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado.



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

13363-28

Matrícula :

Radicado : 24191593 (2023/03/28)
Sede : CENTRO EMPRESARIAL BAJO

CAUCA

NUC :

Medellín, 29 de Marzo de 2023

Señor(es)

ASOCIACION DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORDOBA
CAUCASIA

Respetados señor(es):

Después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes que impiden su inscripción. Les solicitamos leer detenidamente la(s) razón(es) de devolución enunciada(s) a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

Acta No. 18 de Marzo 20 de 2023

01 RAZON: Quórum deliberatorio en Asociaciones,
Corporaciones y Fundaciones

EXPLICACION:

- Con el ánimo de verificar el quórum estatutario para deliberar y tomar decisiones, en el contenido del acta que presentan para registro deberán indicar el número de delegados de las asociaciones de caucehros afiliadas, legalmente constituidos y hábiles (artículos 21 y 24 de los estatutos) al momento de la reunión y el número de delegados de las asociaciones de caucehros afiliadas, legalmente constituidos y hábiles presentes en la reunión que da cuenta el acta de la referencia.

Habrá quórum con la asistencia de un número plural de delegados de las asociaciones de caucehros afiliadas, legalmente constituidos y hábiles que representen la mita más uno.

De conformidad con lo señalado en el numeral 1.5.2.2 de la Circular 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, las Cámaras de Comercio se abstendrán de inscribir los nombramientos de representantes legales, administradores (cuerpos colegiados), revisores fiscales, reformas, disolución y aprobación de la cuenta final

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

de liquidación de las Corporaciones, Asociaciones y Fundaciones, cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en sus estatutos relativas a órgano competente, convocatoria, quórum y mayorías o cuando el acta no cumpla con lo previsto en el artículo 189 del Código de Comercio.

02 **RAZON:** No se observan los elementos de convocatoria para las reuniones de Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones

EXPLICACION:

- Si en la reunión no se encontraban presentes todos los delegados de las asociaciones de caucehros afiliadas, legalmente constituidos y hábiles, es necesario indicar expresamente en el acta la forma mediante la cual se efectuó la convocatoria a dicha reunión, la antelación y el órgano que convoca a la misma.

La convocatoria debe coincidir con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos en lo referente a:

Medio: Correos electrónicos y llamadas telefónicas

Órgano: Junta Directiva o en su defecto por el Revisor Fiscal o po un número plural de asoicados que represente por lo menos el 30% de los delegados.

Antelación: No inferior a 10 días.

De conformidad con lo señalado en el numeral 1.5.2.2 de la Circular 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, las Cámaras de Comercio se abstendrán de inscribir los nombramientos de representantes legales, administradores (cuerpos colegiados), revisores fiscales, reformas, disolución y aprobación de la cuenta final de liquidación de las Corporaciones, Asociaciones y Fundaciones, cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en sus estatutos relativas a órgano competente, convocatoria, quórum y mayorías o cuando el acta no cumpla con lo previsto en el artículo 189 del Código de Comercio.

03 **RAZON:** Aprobación al texto del acta

EXPLICACION:

- En el texto del acta que se allega para registro debe quedar constancia que el mismo se encuentra aprobado por parte del órgano que se reúne o por la comisión designada para tal efecto (artículos 189 y 441 del Código de Comercio; numeral 1.5.2.2 de la Circular 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

Superintendencia de Sociedades; Circular Básica jurídica del 18 de agosto de 2016 de la Superintendencia de Sociedades, concordados con el artículo 42 del Decreto 2150 de 1995; artículo 44 de la Ley 79 de 1988; artículo 41 del Decreto 1480 de 1989 y artículo 38 del Decreto 1481 de 1989).

04 RAZON: Aclaración de errores o incongruencias.

EXPLICACION:

- Favor verificar en el acta, el nombramiento efectuado los nombres y/o apellidos de los miembros MariaAbeatriz Garcia PALOMO y WINNER Antonio Landero Oviedo, pues no coinciden con sus documento de identidad.

En aras de la protección de la propiedad documental de nuestros usuarios, en los trámites que fueron radicados por sede se requiere, previo a su reingreso y con el recibo original del pago, reclamar los documentos devueltos en la sede donde fueron ingresados inicialmente. En defecto de este recibo, solamente se hará entrega al titular registral, Comerciante Persona Natural o Representante Legal de Persona Jurídica, con exhibición del respectivo documento de identificación.

Para los trámites que fueron radicados por sede, se requiere, previo a su reingreso y con el recibo original del pago, reclamar los documentos devueltos en la sede donde fueron ingresados inicialmente.

Conoce, algunos aspectos importantes para que el reingreso de tu trámite sea efectivo en www.camaramedellin.com.co opción Servicios Registrales -Trámites virtuales y otros canales de servicio ¿Cómo hacer un reingreso efectivo de un trámite que fue devuelto?

Para continuar con el proceso de registro debe corregir los documentos presentados conforme a lo indicado en esta comunicación, y reingresarlos a través del mismo canal por el que inició el trámite. Si requiere explicación de esta comunicación, puede agendar su cita a través del enlace: "<https://camaracomerciomedellin-f2723.web.app/?explicacion-telefonica-usuarios>" o a la línea telefónica 4449758 opción 2, para lo cual deben indicar el número del radicado que se relaciona en la parte inicial.

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

A

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

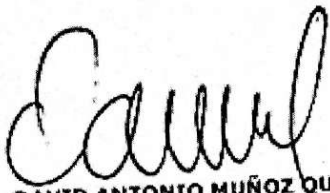
Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C A.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

Acta No. 18 de Marzo 20 de 2023, Aceptaciones, Copia cédulas, Comunicaciones, Estados financieros, Sipref, Impuesto de Registro

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,


DAVID ANTONIO MUÑOZ QUINTERO
ABOGADO DE REGISTROS



ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



FIRMADO EN MANUSCRITO

ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORDOBA

NIT. 900.461.678-5

ASOCIACION DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORDOBA

HEVEANCOR

NIT: 900.461.678-5

ACTA No. 18-2022

REUNION ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocada por:	Junta Directiva
Forma de convocatoria:	Por correos electrónicos y llamadas telefónicas
Fecha de convocatoria:	08 de agosto de 2022
Fecha de reunión:	30 de agosto de 2022
Hora de inicio:	10:30 am
Lugar:	Oficina HEVEANCOR Cra 7#16-81 loma fresca
Municipio:	Caucasia Antioquia
Acompañante:	Yomaira Pereira (Contadora)

A los treinta (30) días del mes agosto de 2022, siendo las 10:30: se reunieron de manera presencial los miembros de la asamblea general de la ASOCIACION DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORDOBA en las oficinas de HEVEANCOR CRA 7 #16-81 Barrio Loma Fresca del municipio de Caucaasia Antioquia, reunión citada el día 08 de agosto de 2022 a través de los medios sociales correo electrónico y WhatsApp con el siguiente orden del día:

Dirección: Cra. 17 No. 19 - 32 OF
201 B. Centenario E-mail:
heveancor@hotmail.com
Teléfonos: 316 5331154 - 313 5674961

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO



ASOCIACION DE REVISORES DE CONTABILIDAD - COLOMBIA

ORDEN DEL DIA

1. Oracion y saludo de bienvenida
2. Aprobacion orden del dia
3. Llamado a lista y verificacion del Quorum
4. Eleccion del presidente y secretaria de la reunion
5. nombramiento de vicepresidente
6. Autorizacion y aprobacion solicitud credito
7. Propositiones y varios
8. Lectura y aprobacion del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Saludo y bienvenida

Inicia la presentacion la presidenta de la junta directiva, la Sra. Maria Beatriz Garcia Palomo. Quien da un saludo de bienvenida, agradece la asistencia y procede a realizar la Oracion

2. Aprobacion orden del dia

Los miembros de la Asamblea despues de haber leido el orden del dia expuesto en el apartado anterior, dan aceptacion al mismo y se procede a continuar con el punto siguiente

3. Llamado a lista y verificacion del Quorum

Una vez realizada la presentacion se comprueba que asistieron los siguientes integrantes

NOMBRE	IDENTIFICACION	ASOCIACION
Maria Beatriz Garcia Palomo	39.800.153	HEVEANCOR
Paula Isabel Novoa	25.809765	ASOBOSQUES
Luis Fernando Villorina Baldovino	78.302.426	ASCULTICAUCHO
Noemi Ester De Hoyos Contreras	43.890.898	ASPROAGES

Dirección: Cra. 17 No. 19 - 32 OF
201 B. Centenario E-mail:
heveancor@hotmail.com
Teléfonos: 316 5331154 - 313 5674961

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.461.678-5

Yadira Ines Orozco Alvarez	39.268.166	ASOCCOR
Jhon Leider Velasquez	15.745.355	AGROURE
Omar De Jesus Sulbaran Urango	72.012.225	ASPROESA
Winner Antonio Landero Oviedo	78302799	ACAMON
Antolina Del Carmen Mendoza Guzman	22.241.901	ASOPROCAZA
Jairo Jose Begambre Moreno	15662788	APAM

De catorce (14) asociacion de caucheros afiliadas legalmente constituidos y habiles se conto con la asistencia de diez (10) participantes, por tal razon hay Quorum decisorio. Tambien nos acompaña la Sra. Karina Novoa Asistente administrativa de Heveancor y la Sra. Yomaira Pereira Hernandez Contador Publico de Heveancor

4. Eleccion del presidente y secretaria de la reunion.

Los participantes de la Asamblea proponen a la señora Yadira Ines Orozco Alvarez con cedula de ciudadanía N° 39.268.166 como presidente; y la Sra Maria Beatriz Garcia Palomo identificada con cedula de ciudadanía N° 39.800.153 como secretaria. Una vez definidos los cargos en cuestion se procede a continuar con el punto siguiente.

5. Nombramiento de vicepresidente

La señora Maria Beatriz Garcia Palomo en calidad de representante legal de la ASOCIACION DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CORDOBA propone realizar el nombramiento y cambio del vicepresidente de la junta directiva de HEVEANCOR y así reemplazar al señor Carlos Enrique Montoya, quien no ejerce actualmente como representante legal de la organización APAM. Propone un receso de 15 minutos para deliberar.

Reanudada la reunión, la asamblea acepta y aprueba el nombramiento del señor Jairo Jose Begambre Moreno como miembro de la junta directiva en el cargo de vicepresidente de HEVEANCOR.

Se aprueba por diez (10) votos a favor y ninguno en contra de 14 organizaciones que hacen parte de la Asamblea General de HEVEANCOR.

Dirección: Cra. 17 No. 19 - 32 OF
201 B. Centenario E-mail:
heveancor@hotmail.com
Teléfonos: 316 5331154 - 313 5674961

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE ANTIOQUIA Y CÓRDOBA

NIT. 900.441.678-5

A continuación, relacionamos nombres, cargos actualizados y votación

NOMBRE	IDENTIFICACION	ASOCIACION	CARGO
Maria Beatriz Garcia Palomo	39.800.153	HEVEANCOR	Presidente
Jairo Jose Begambre Moreno	15.662.788	APAM	Vicepresidente
Paula Isabel Novoa	25.809765	ASOBOSQUES	Secretaria
Luis Fernando	78.302.426	ASCULTICAUCHO	Tesorero
Milorina Baldovino			
Noemi Ester De Hoyos Contreras	43.890.898	ASPROAGES	Vocal
Yadira Ines Orozco Alvarez	39.268.166	ASOCCOR	Vocal
Jhon Leider Velasquez	15.745.355	AGROURE	Vocal

5. Socializacion, Autorización y aprobacion solicitud credito

La Sra Maria Beatriz Garcia Palomo inicia la presentacion sobre los avances de la solicitud de credito que esta realizando RUBBERCORP S.A.S con la fundacion Julio y Astrida Carrizosa – IC FUNDACION y solicita que los miembros de la Asamblea ratifiquen la autorizacion para efectuar credito para capital de trabajo, compra de materia prima Latex de campo por un valor de doscientos noventa millones de pesos (\$290.000.000)

Luego de escuchar los argumentos de la Sra. Maria Beatriz Garcia Palomo, en calidad de representante legal de ambas organizaciones y la necesidad de capital de trabajo para el crecimiento como empresa, la asamblea aprueba y autoriza la solicitud de credito ante la Fundacion Julio y Astrida Carrizosa – IC FUNDACION.

Dirección: Cra. 17 No. 19 - 32 OF
201 B. Centenario E-mail:
heveancor@hotmail.com
Teléfonos: 316 5331154 – 313 5674961

ALEXANDER PEÑA ALZATE
ABOGADO

MUNICIPALIDAD DE REVICULTORES DE ANTIOQUIA

Nº 1.990 del 2006

NOMBRE	ASOCIACION	AUTORIZACION DE CREDIRO	
		SI	NO
Maria Beatriz Garcia Palomo	HEVEANCOR	X	
Paula Isabel Novoa	ASOBOSQUES	X	
Luis Fernando Villorina Baldovino	ASCULTICAUCHO	X	
Noemi Ester De Hoyos Contreras	ASPROAGES	X	
Yadira Ines Orozco Alvarez	ASOCCOR	X	
Jhon Leider Velasquez	AGROURE	X	
Omar Sulbaran	Asproesa	X	
Winner Landero	Acamon	X	
Antolina del Carmen Mendoza	Asoprocaza	X	

Se aprueba por diez (10) votos a favor y ninguno en contra de 14 organizaciones que hacen parte de la Asamblea General de HEVEANCOR.

7. Propositiones y varios

Se propone citar la reunion de Junta Directiva a finales de septiembre con el proposito de socializar avances y ajustes en plan estrategico.

8. Lectura y aprobacion del acta

La presente acta fue aprobada por todos los asistentes se procedio a levantar la sesion las 12:30 pm del mismo dia.

Se firma en constancia como aparece por el presidente y secretario.

Presidente

Secretario


Yadira Ines Orozco
C.C. 39.268.16


Maria Beatriz Garcia Palomo
C.C. 39.800.153

Dirección: Cra. 17 No. 19 - 32 OF
201 B. Centenario E-mail:
heveancor@hotmail.com
Teléfonos: 316 5331184 - 313 5674861